



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 71

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I.** Moción 1108, sobre el estudio y toma en consideración del análisis, junto con los municipios de la Región, de las potenciales zonas francas de emprendimiento, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- II.** Moción 513, sobre elaboración de un mapa escolar de la Región y planificación de la red de centros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- III.** Moción 651, sobre estudio y toma en consideración de continuación de la tramitación del Plan de ordenación de los recursos naturales del parque regional costero-litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- IV.** Moción 1138, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un banco público del agua que permita la cesión de derechos entre cuencas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- V.** Moción 1167, sobre estudio y toma en consideración de las gestiones oportunas para modificar legal y reglamentariamente el uso medicinal de productos derivados del cánnabis, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

La Presidencia da cuenta de la retirada de la **Moción 1108, sobre el estudio y toma en consideración del análisis, junto con los municipios de la Región, de las potenciales zonas francas de emprendimiento**.....4404

II. Moción 513, sobre elaboración de un mapa escolar de la Región y planificación de la red de centros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Defiende la moción la señora **Ludeña López**, del G.P. Socialista.....4404

El señor **Molina Gallardo** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4405

En el turno general interviene:

El señor **Urralburu Arza**, del G.P. Podemos.....4407

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....4408

La señora **Ludeña López** fija el texto de la moción.....4409

Votación de la Moción 513.....4410

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Molina Gallardo**.....4410

La señora **Ludeña López**.....4411

III. Moción 651, sobre estudio y toma en consideración de continuación de la tramitación del Plan de ordenación de los recursos naturales del parque regional costero-litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre.

Defiende la moción la señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos.....4411

El señor **Guillamón Álvarez** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....4413

La señora **Fernández Sánchez** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....4415

El señor **Fernández Martínez** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4416

La señora **Giménez Casalduero** fija el texto de la moción.....4417

Para manifestarse sobre la transacción propuesta, interviene:

El señor **Fernández Martínez**.....4419

El señor **Guillamón Álvarez**.....4419

Votación de la Moción 651.....4420

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Fernández Martínez**.....4420

La señora **Giménez Casalduero**.....4420

La señora **Fernández Sánchez**.....4420

El señor **Guillamón Álvarez**.....4421

IV. Moción 1138, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un banco público del agua que permita la cesión de derechos entre cuencas.

Defiende la moción el señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....4421

El señor **Sánchez López** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4423

En el turno general interviene:

El señor Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.....	4425
La señora Giménez Casalduero, del G.P. Podemos.....	4426

El señor Cano Molina fija el texto de la moción.....	4428
Votación de la Moción 1138.....	4429

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Navarro Jiménez.....	4429
El señor Cano Molina.....	4429

V. Moción 1167, sobre estudio y toma en consideración de las gestiones oportunas para modificar legal y reglamentariamente el uso medicinal de productos derivados del cánnabis.

Defiende la moción el señor Molina Gallardo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....4429

La señora García Navarro defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....4431

En el turno general interviene:

La señora Cano Hernández, del G.P. Socialista.....	4432
El señor Coronado Romero, del G.P. Popular.....	4434

El señor Molina Gallardo fija el texto de la moción.....4435

Para manifestarse sobre la transacción ofrecida, interviene:

La señora García Navarro.....	4437
La señora Cano Hernández.....	4437
El señor Coronado Romero.....	4437

Votación del texto transaccionado de la Moción 1167.....4437

Se suspende la sesión a las 13 horas y 9 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días a todos y a todas, también a las personas que nos acompañan hoy, esta mañana, en el Patio de las Comarcas.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria prevista para hoy, 18 de mayo. Yo rogaría a los señores que están en el Pleno que, por favor, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria prevista para hoy.

La [moción sobre el estudio y toma en consideración del análisis, junto con los municipios de la Región](#), de las potenciales zonas francas de emprendimiento ha sido retirada por el grupo proponente, en este caso por el Grupo Popular.

Por tanto, pasaríamos a ver la siguiente moción. Me informan que hay acuerdo entre los grupos para que a continuación se pueda ver la [Moción 513, sobre elaboración de un mapa escolar de la Región y planificación de la red de centros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por doña Ascensión Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, para presentar la moción y en nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Buenos días.

Gracias, señora presidenta, señorías. Al público asistente, a los representantes del sindicato UGT, gracias por asistir.

El sistema educativo regional, dado el papel crucial que desempeña para el desarrollo integral de nuestra sociedad, requiere de una planificación seria y rigurosa que permita conocer con la máxima precisión la red de recursos educativos disponibles y a continuación realizar una evaluación de necesidades reales.

Esta evaluación de necesidades constituye un paso imprescindible para la correcta planificación de acciones futuras, dado que es necesario disponer de la máxima información para actuar con eficacia y eficiencia, identificando situaciones deficitarias o insatisfactorias que reclaman de priorización o asignación de recursos.

Es fundamental realizar una planificación sistemática antes de lanzarse a realizar acciones de intervención. Por ello, la mejor intervención siempre debe comenzar por identificar las necesidades, que serán el hilo conductor del proceso de intervención.

El análisis de necesidades es una dimensión de la evaluación dirigida a emitir juicios de valor sobre los déficits que se dan en una determinada situación. Las notas características de este análisis, según un destacado autor, Joaquín Gairín Sallán, son: un estudio sistemático antes de intervenir, un esfuerzo sistemático para identificar y comprender el problema, un análisis de discrepancias entre dónde estamos actualmente y dónde deberíamos estar, utilizar datos representativos de la realidad y de las personas implicadas.

Este análisis es provisional, nunca es definitivo y completo. Las discrepancias se utilizan en términos de resultados y no de procesos, y sobre todo proporciona datos importantes para la generación de soluciones y toma de decisiones.

Sin este trabajo previo, la aplicación de políticas educativas se puede traducir en una ingente dedicación de recursos económicos y humanos que pueden perder efectividad y eficiencia. Podemos estar volcando recursos allá donde no son tan necesarios, al tiempo que dejamos, por ejemplo, áreas geográficas o sectores sociales con una dotación de recursos insuficiente o inadecuada.

La falta de interés, previsión y voluntad para adaptar y modernizar la escuela ha sido la tónica general del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia. Hoy desde el Grupo Parlamentario Socialista traemos a esta Cámara un debate que se tuvo que haber iniciado o que tuvo que haber iniciado el Gobierno regional en el mismo momento en el que le fueron transferidas las competencias en Educación, en el año 1999, hace dieciocho años.

El Gobierno lleva dieciocho años sin realizar una propuesta de planificación de la red educativa que sirva de referencia para la ubicación de los centros escolares, estructura y organización de la red de centros.

Si ustedes miran en otros parlamentos autonómicos, hace años que el debate se ha centrado en la necesidad de modificar y actualizar los mapas escolares existentes para adaptarlos a la realidad educativa. Por desgracia, hoy, dieciocho años después de asumir las competencias en Educación, pedimos o venimos a pedir que este Gobierno se ponga a trabajar para elaborar un mapa que se adapte a la realidad escolar de nuestra región, un mapa escolar basado en la equidad, igualdad de oportunidades y cohesión social.

Es necesario y urgente que se realice esta planificación educativa que garantice la compensación educativa, la socialización y la convivencia de la población escolar, una propuesta que establezca criterios de escolarización equilibrados en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Hay una necesidad de abordar este debate contando con toda la comunidad educativa. Este Gobierno tiene que trabajar conjuntamente con la comunidad educativa (docentes, administración, familias, patronales, sindicatos y alumnos). La sociedad está cansada de falsas promesas de pacto cuyo único fin es el de llenar alguna página periodística con el único objetivo de tapar la realidad, la realidad de que tenemos un Gobierno que actúa de espaldas a la sociedad, aprobando decretos en solitario para seguir alimentando lo que todos ya sabemos. Tal vez si en esta región hubiéramos tenido a un Gobierno o a unos consejeros y consejeras de Educación con voluntad política para afrontar los retos de la educación hoy no estaríamos a la cola en cuanto a los peores indicadores educativos.

La falta de previsión, intencionada o no, ha hecho que en los últimos años se hayan cerrado más de 250 aulas en centros escolares, mientras que en algunos casos a tan solo unos metros se abrían en otros centros. ¿Falta de planificación, premeditación? La falta de esa supuesta previsión ha hecho que en los últimos años se despidiera en nuestra región a más de 3.000 docentes. Y les vuelvo a preguntar: ¿falta de planificación o premeditación?

No hagan ustedes ahora como en otras cuestiones, echar balones fuera, buscar enfrentamientos o hablarnos de que hoy estamos mejor que hace unos años. No vendan más titulares de pacto educativo mientras aprueban órdenes de espaldas a las familias, alumnos y docentes. Hagan una planificación justa de los recursos de todas las zonas en base a criterios técnicos y que no discriminen a la parte mayoritaria del sector educativo.

Es necesario y urgente la elaboración de un mapa escolar que nos sirva de base e instrumento de planificación primordial ante cualquier intento de reforma del sistema educativo murciano, un mapa que debe entenderse como una propuesta abierta y dinámica de planificación de la red educativa, una planificación justa de los recursos de todas las zonas sin discriminación dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, un mapa escolar que nos indique las necesidades territoriales de implantación de toda la oferta educativa.

Tras conocer las necesidades es necesario que este acuerdo incluya por supuesto lo que venimos pidiendo en esta Cámara desde hace muchos meses, una memoria económica priorizando inversiones y prioridades en la Región de Murcia en los próximos años en materia educativa. Una propuesta, como decía, abierta y dinámica de planificación de la red educativa. Necesitamos este mapa como uno de los pilares educativos del sistema educativo regional, elaborar este mapa que responda a lo que realmente quieren las familias: igualdad, equidad y calidad.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Ludeña.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 13.214, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días, señora presidenta, señorías.

Se ha pedido por activa y por pasiva, se ha pedido por partidos políticos, por las asociaciones de profesionales, por las asociaciones de padres, sindicatos, y no ha habido ni siquiera un amago, al me-

nos un amago visible, de que las autoridades educativas de esta región se hayan puesto a hacer el mapa de necesidades escolares. Un mapa de necesidades escolares es un instrumento de trabajo, no es un fin en sí mismo, no es un mero trámite que una vez que se ha hecho se guarda en un cajón y ya hemos cumplido. Tiene que ser una herramienta y además tiene que ser actualizada en el tiempo y que nos sirva para analizar estadísticamente los diferentes contextos de nuestra región, contextos sociales, culturales y económicos, con el fin, efectivamente, de adaptar las políticas educativas a las necesidades reales sociales, culturales y económicas que tiene nuestra región.

¿Con esta herramienta qué es lo que podemos conseguir? Primero, una mejor distribución del alumnado, evitando masificaciones, evitando la creación de guetos, evitando duplicidades tanto en ofertas como en carencias, en algunos sitios se ofertan cosas que realmente no se están pidiendo y en otros sitios hacen falta cosas que no se están ofertando. Mejoramos la equidad, lógicamente, con unas políticas más objetivas y no supeditadas a intereses políticos, a veces electoralistas, o cualquier otro tipo de interés que no es mejorar la calidad de la educación.

La no existencia de este mapa durante tantos años ha servido para materializar una política educativa confusa, que ha generado conflictos y además erróneas muchas de las decisiones que se han tomado. Así, por ejemplo, hemos visto cómo en los meses estivales, en estos últimos años, pues se han eliminado gran cantidad de unidades de Educación Infantil en la pública, sin esperar si quiera al mes de septiembre para ver qué peticiones había para esos colegios, qué peticiones de matrículas había, abocando en ocasiones a que muchos niños tengan que matricularse en otros centros que no eran los que los padres habían elegido. Son más de 40 las unidades de Infantil que se han suprimido, con traslado de alumnos de centros públicos a concertados, como, por el ejemplo, el caso de Ceutí, a pesar de que la primera opción de los padres era el centro público. ¿En ese caso, dónde está la libertad de elección? O, por ejemplo, el caso del IES Sanje, donde se ha suprimido el Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicación, quedando en manos la oferta de la enseñanza privada. ¿Qué pasa con los padres que no pueden pagar la matrícula de esos niños en una oferta privada? Y que conste que, ni mucho menos, está en mi intención ir en contra de la concertación. Saben perfectamente que nosotros estamos a favor, pero de una concertación complementaria. Concertada, sí, pero una escuela concertada de carácter público, que aunque tenga la titularidad privada sea sin ánimo de lucro, inclusiva y complementaria. Nosotros creemos que ambas redes de centros, la concertada y la pública, tienen que ser finalmente una sola red de centros, como digo, complementarios, que superen las demandas y las banderas ideológicas y partidistas.

Aceptamos la propuesta que hace el Partido Socialista, estamos de acuerdo, lo que pasa es que queremos que lo se hace o lo que se aprueba en esta Cámara pues se cumpla. Y como no se cumple, no queremos volver a oír a un directivo de la Consejería de Educación, un alto cargo, no voy a decir su nombre, que para justificar el no cumplimiento de una moción, en aquel caso estaba hablando de la moción de racionalización de deberes, diga, en sus propias palabras: “lo aprobado en la Asamblea Regional es solo una recomendación y no un mandato, en cuyo caso se tendría que convertir en ley”. Es decir, que si no lo hacemos ley aquí no se cumple.

Bueno, pues si quieren leyes, aquí también sabemos hacer leyes. Por eso nuestra propuesta es, efectivamente, aceptando lo que dice el Partido Socialista, constituir en el seno de la Comisión de Educación una ponencia con el objetivo de abordar y elaborar una ley de mapa escolar. Incluimos todos los puntos que ha puesto del Partido Socialista, pero recalamos, puesto que sabemos, por desgracia, que los mandatos de esta Asamblea legislativa no son tenidos en cuenta la mayoría de las veces, pues vamos a hacer que lo tengan en cuenta. Como decía ese directivo, tiene que ser ley, pues hagamos ley, hagamos ley para que se aborde ese mapa escolar, ese mapa de necesidades cuya falta nos ha llevado a esta política, muchas veces errática, confusa y generadora de conflictos.

Entiendo, por lo que me ha comentado la ponente del Partido Socialista, que no están de acuerdo. Bien, pues ustedes verán. Nosotros lo que queremos es reforzar eso que ustedes pidan, pero para que se cumpla. Si no están de acuerdo, sigan pidiéndolo. Llevamos dos años pidiendo que se haga. Suerte. O lo hacemos ley o habrá que tener mucha suerte para que lo veamos terminado en esta legislatura, pero ustedes verán.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, en la Constitución española, en el artículo 27, se reconoce que toda la ciudadanía tiene derecho a la educación y se reivindica la igualdad como principio de convivencia, vinculado precisamente con el carácter social del Estado español, con la consideración de que la educación es la herramienta fundamental para la compensación de las desigualdades. Si tenemos en cuenta precisamente lo que recoge el punto 5 de ese artículo 27, son los poderes públicos los garantes de un programa general de la enseñanza. Programación que, hemos de subrayar, treinta y dos años después de la aprobación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio, no ha terminado de completarse en la Región de Murcia.

Señorías, escuchamos todos los días la demanda social y política de todos, incluido el Partido Popular, de un pacto de Estado por la educación, y al mismo tiempo los gobiernos del Partido Popular, los de aquí y los de Madrid, legislan en contra de la igualdad de oportunidades y a favor de la desplanificación educativa, desordenando curso a curso el conjunto del sistema. Es completamente inaceptable que se nos pida una cosa y al mismo tiempo se haga exactamente lo contrario, actuando en contra de los frágiles y difíciles consensos sociales en materia de educación que se han alcanzado en nuestro país en los últimos cuarenta años. Tenemos que decir que el Partido Popular está poniendo en peligro el consenso del conjunto del sistema educativo. Voy a poner tres ejemplos muy sencillos: el primero, lo conocemos todos, la LOMCE; el segundo, la Orden de distrito único de escolarización, y, el tercero, la Orden de conciertos del pasado 1 de abril. Con esta normativa los gobiernos del Partido Popular están regulando en contra del consenso existente, primero, en la materia de necesidad de participación de la comunidad educativa como principio jurídico rector de la vida del ordenamiento del sistema educativo español; en segundo lugar, de la necesidad de la programación general de la enseñanza desde Infantil hasta Universidad, y, en tercer lugar, en contra de la necesidad de la planificación en la creación de los centros docentes y en el control y gestión de los mismos.

En este sentido, señorías, no podíamos sino estar de acuerdo con lo manifestado por los representantes del Grupo Socialista y también del Grupo Ciudadanos. Ante semejante descontrol y semejante desregulación del sistema educativo, que no es otra que la evaluación del propio derecho fundamental a la educación, se hace hoy más necesario que nunca planificar en la Región de Murcia, ordenar el sistema y programar de modo general la enseñanza. Hoy más que nunca se hace necesario empezar a ordenar un sistema, después de veintidós años de desorden del Gobierno del Partido Popular. Es necesario planificar la red educativa disponible en el ámbito geográfico de la Región de Murcia, localizando su ubicación, computando las plazas disponibles, computando la previsión de crecimiento de la demanda de la población escolar, ajustando oferta y demanda y no derrochando recursos públicos, como se está haciendo ahora mismo, o desmantelando la red pública al albur de la expectativa de negocio de unos pocos.

Señorías, no podemos dar por buena la práctica anual del desmontaje de aulas de la red pública mientras crece punto a punto desde el año 2000 la red privada-concertada. Eso no es libertad de elección de centros, como bien ha quedado manifestado con la demanda social de un 80% de plazas públicas en el reciente proceso de escolarización, eso es literalmente reconversión del sistema público. Por eso podemos afirmar y afirmamos que el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular está desmontando la red pública pieza a pieza, y montando a su vez otra privada de y para sus amiguetes, a costa del erario público, en un proceso de reconversión del sistema que encierra potenciales y gravísimas consecuencias negativas para el precario equilibrio social existente en la Región de Murcia.

Señorías, al mismo tiempo que se desmonta la red pública los centros escolares se están cayendo a trozos ante la mirada impasible de nuestros consejeros de Educación. Por eso, desde Podemos,

compartimos las propuestas del mapa escolar planteado por el Grupo Socialista, también compartimos muchos de los principios planteados por la enmienda a totalidad de Ciudadanos. Y entonces entenderíamos que Ciudadanos estaría de acuerdo también con nuestra disposición adicional segunda, recogida en nuestra Proposición de ley 55, de regulación de los conciertos educativos, si creen de verdad lo que han dicho en esta tribuna y si quieren abandonar las demagogias. Me voy a permitir el lujo de leérsela, señor Molina: “La Consejería competente en materia de educación planificará de modo anual, y después de cada periodo de escolarización y matriculación, un mapa escolar dinámico que ofrezca la totalidad de las plazas escolares de la red pública disponibles en cada distrito escolar, que en ningún caso podrá ser único, con el objeto de fijar las unidades concertadas en la red privada para el curso siguiente”. Esto es, señor Molina, planificar y crear un mapa escolar, un mapa de centros escolares...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. URRALBURU ARZA:

Y ese es el reto, señor Molina, señores de Ciudadanos. Apoyen, enmienden, negocien lo que haga falta negociar de la Proposición de ley 55 y no le den la espalda, lo demás será demagogia. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco Guzmán.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, público asistente:

Les anuncio ya, de entrada, que vamos a apoyar esta iniciativa que debatimos hoy y que fue registrada, efectivamente, por el Grupo Socialista en abril del año pasado. Entendemos que es importante diagnosticar y analizar para poder gestionar con rigor y sobre todo con éxito la numerosa información que se requiere para dar respuesta, entre otras, a las múltiples y variadas demandas de los padres en los procesos de escolarización. Datos demográficos o evolución en base a parámetros de natalidad, migratorios, residenciales, o cualquier otro para prever con antelación la posible demanda del curso siguiente, son imprescindibles. Conocer la distribución de la población escolarizada actualmente por cursos, y estos datos expresados para cada uno de los municipios o incluso barrios, y cómo estos han ido evolucionando también en estos años anteriores nos ayudará sin duda alguna a predecir con bastante exactitud qué necesidades vamos a tener que cubrir los próximos cursos. Conocer también de modo detallado nuestra red de centros, aquellos que pertenecen a la red pública o privada o la red concertada, así como cuál es la oferta educativa en cada uno de ellos, qué duda cabe que ayudará no solo a la Administración sino a los padres, nuevamente, que tendrán argumentos suficientes para seleccionar el centro que mejor se adapte a sus circunstancias.

Por todo esto, señora Ludeña, como le anunciaba al comienzo de mi intervención, va a tener nuestro apoyo, porque lo entendemos razonable y porque razonable y lógico lo ve también la Comunidad Autónoma. Tanto es así que lo viene haciendo ya desde hace tiempo, como no podía ser de otro modo. ¿O piensa usted que se actúa de modo improvisado?, como ha manifestado, ¿verdaderamente piensa usted que los técnicos de la Consejería no conocen todo esto que hoy usted solicita, que no se planifica de forma rigurosa y seria, como manifestaba, que no se hace evaluación de necesidades? Claro que debe hacer en base a criterios técnicos, señora Ludeña, los mismos criterios técnicos que dicen, por ejemplo, que hay menos aulas de infantil no porque se cierran de forma premeditada

sino porque cada vez hay menos nacimientos. A esto otro lo llaman desmantelamiento, como el señor Urralburu.

Anualmente la Consejería de Educación realiza, junto con todos los ayuntamientos de la Región, un registro del número total de niños nacidos y residentes de 0 a 3 años, distribuidos por municipios, barrios o pedanías, lo cual permite dar respuesta a la demanda de escolarización de cara a los próximos cursos. Cuando se abre el periodo de escolarización, como, por ejemplo, ahora, la Consejería de Educación tiene ya constancia del número máximo de posibles alumnos y ha elaborado un estudio de tendencias estadísticas, señor Molina, estadísticas de escolarización en cada zona, de las unidades escolares y de los docentes necesarios, sin dejar nada a la improvisación, además, haciéndolo flexible ante posibles cambios, que también sabe usted que se producen.

Todos los centros, todos, usan el programa de gestión Plumier 21, el cual permite saber en tiempo real datos académicos, cuántos alumnos hay en el centro, cuál es su distribución por cursos, cuántos se han diagnosticado con necesidades educativas especiales e incluso hasta, desde la segunda evaluación, posibles alumnos repetidores. Desde la web “buscacentros”, por ejemplo, puede consultarse enseñanzas impartidas de todos los centros de la Región, programas en los que participa, si es bilingüe, horarios, incluso localización satélite, datos de contacto, servicios ofrecidos, si tiene comedor, transporte, miembros del consejo escolar... absolutamente todo. Desde la página web, desde el enlace web “edusi” se puede hasta medir la distancia del domicilio al centro, y aunque la mayor parte de los alumnos se escolarizan en los centros más próximos a sus domicilios y el centro elegido dentro del propio municipio, los hay que se matriculan en otros municipios colindantes, haciendo efectiva su libertad de elegir el centro que más se acomode a sus circunstancias.

Por último, y para poder atender además a los cerca de 3.000 solicitudes de cambio de plaza que se producen de media cada año durante el curso, en la red de centros se planifica un número de plazas disponibles superiores a las solicitadas a principio de curso, dando respuesta en menos de 24 horas a su solicitud, garantizando perfectamente su derecho a la escolarización. Y todo esto es lo ya se venía realizando, porque en el fondo estamos tratando de cuestiones técnicas, como bien decía, y técnicos tiene la Consejería. Pero es cierto, y no se lo niego, que tal vez haya de darle más visibilidad y que la realización efectiva del mapa escolar seguro que ayudará a todos, a la Administración también, a mejorar seguro. Por tanto, insisto, tiene nuestro apoyo.

Para finalizar, señorías, y respecto a la enmienda a la totalidad del Grupo Ciudadanos, sinceramente, estimamos que darle rango de ley al mapa escolar lo vemos excesivo, y, como dice el señor Molina, convertir en ley todo aquello que se presenta aquí a moción más todavía, ¿no?, no creemos que sea la solución. Y crear una nueva ponencia dentro de la Comisión de Educación para resolver cuestiones técnicas se aleja del perfil político que debiéramos darle a esta cuestión. Por tanto, entendemos que no ha lugar.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Carrasco.

Turno para la fijación del texto de la moción por la ponente de la misma, señora Ludeña López.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Agradecer tanto al Grupo Parlamentario Podemos como al Grupo Parlamentario Popular el apoyo a la moción.

Recordarle al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al señor Molina, que la propuesta de elaboración del mapa escolar es del Grupo Parlamentario Socialista. No somos nosotros los que nos tenemos que sumar a una propuesta de Ciudadanos, sino que fue el Grupo Parlamentario Socialista el que en abril del año 2016 registró en esta Cámara una moción de elaboración de un mapa escolar. Nos parece bien que si ustedes quieren sumarse a las iniciativas que presenta el Grupo Parlamentario So-

cialista en la Asamblea regional lo hagan apoyándola. Si quieren sumarse a las ideas, a las buenas ideas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, se sumen a ellas, pero no nos presenten una enmienda a la totalidad, cuando no han dado ustedes ni una sola razón para la presentación de dicha enmienda. Entiendo que quieren hacer suya esa propuesta, pero esta propuesta es del Grupo Parlamentario Socialista, así la registramos en esta Cámara y así la hemos traído hoy para debate.

No tiene sentido que todas las mociones que desde el Gobierno no se han puesto en práctica en estos dos años queramos hacerlas una ley. Un mapa escolar es una cuestión técnica, y ustedes lo único que querían sacar hoy con su enmienda a la totalidad es un titular mediático y periodístico, y así se lo tengo que decir desde esta tribuna. Esa enmienda a la totalidad iba única y exclusivamente para sacar un titular mediático en el día de hoy y decir que Ciudadanos ha pedido al Gobierno regional que elabore un mapa escolar. Súmense a la propuesta del Partido Socialista pero no hagan enmiendas a la totalidad sin ninguna razón para su presentación.

Señor Martínez, he de decirle que nos alegra que usted nos diga que desde el Gobierno del Partido Popular se está elaborando este mapa escolar, o así lo he entendido, pero si es así creo que debería ser público, es decir, que toda la comunidad educativa debería de tener conocimiento de ese mapa escolar, y así quiero que se lo transmita, en este caso, a la nueva consejera de Educación: realizar ese mapa escolar atendiendo a unos criterios estrictos y claros y hacerlo público para toda la comunidad educativa. Nos habríamos ahorrado con la elaboración y puesta en marcha de este mapa escolar muchas de las cosas que han pasado en estos últimos años en Educación en nuestra región. Decirle que lo hagan público, si se está elaborando, que tengan conocimiento todos los sectores de la comunidad educativa, y, por supuesto, hoy se lo voy a pedir desde la tribuna.

Para hacer una remodelación en el modelo educativo regional es necesario tener conocimiento de este mapa escolar. En otros parlamentos autonómicos, a día de hoy y desde hace años, lo que se está debatiendo no es la elaboración de un mapa escolar sino la revisión de ese mapa escolar que se hizo cuando las transferencias se dieron a las comunidades autónomas, eso es lo que se está debatiendo en otros parlamentos autonómicos. Hoy estamos debatiendo aquí que se elabore ese mapa y que se haga público. Por eso les pido y les agradezco, por supuesto, que apoyen esta iniciativa, y entiendo que si la apoyan es porque la van a poner en marcha. Más vale tarde que nunca, bienvenidos. Pero también le digo que para esa planificación educativa hace falta ese mapa escolar. Por eso les pido que paralicen desde este mismo momento esa orden de conciertos escolares hasta que no conozcamos la realidad educativa de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Ludeña.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad la moción.

Han solicitado explicación de voto desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Grupo Socialista?

Bien, pues Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado a favor porque, efectivamente, estamos de acuerdo en que se pida el mapa escolar, pero he de decir que no significa que pensemos que no se está haciendo bien, estamos pidiendo lo ya pedido, que no se ha cumplido.

Y, señor Víctor Martínez, dice usted que elevar a rango de ley las mociones es quizá demasiado, pero, claro, teniendo en cuenta que para usted las mociones son recomendaciones y no mandatos... sí, para sus directivos, pues yo creo que quizás no he sobreactuado.

Y, señora Ludeña, ya que me ha nombrado, creo que usted está más preocupada de quién se pone las medallas que de lo que realmente tenemos que hacer.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, ciñase a la explicación de voto.

SR. GALLARDO MOLINA:

No, si ya he explicado el voto.
Ya está, muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Había solicitado la palabra la señora Ludeña. Le ruego que sea explicación de voto.

SRA. LUDEÑA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque queremos y creemos que un mapa educativo regional elaborado en condiciones de igualdad, equidad y calidad hará que la propuesta educativa de la Región de Murcia mejore.

Desde aquí queremos agradecer, ahora sí, a todos los grupos parlamentarios, incluido Ciudadanos, el que hayan apoyado esta iniciativa.

Y hemos votado que sí, pero no por el Grupo Parlamentario Socialista sino por la comunidad educativa, que merece conocer la realidad de la educación en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de continuación de la tramitación del Plan de ordenación de los recursos naturales del parque nacional costero-litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre](#), formulada por doña María Giménez Casaldüero, don Andrés Pedreño Cánovas y don Antonio Urbina Yeregui.

Para la presentación de la moción tiene la palabra la señora Giménez Casaldüero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, público asistente.

Bien, señorías, hoy estamos ante una moción en torno al parque regional de Cabo Cope-Puntas de Calnegre (“parque regional”, que ha habido un error antes en el anuncio).

Este parque es la historia de esta región, porque aunque otros espacios emblemáticos en estos momentos, como el Mar Menor sean los que estén ocupando las portadas de los periódicos, Marina de Cope representa verdaderamente la síntesis de nuestra historia política reciente. Una historia dulce, si destacamos los valiosos valores naturales de los que algunos han llamado “la última zona virgen del litoral mediterráneo español”, y una historia amarga, si relatamos la serie de despropósitos jurídicos, políticos y especulativos que se han proyectado sobre ella desde la época de las vacas gordas del expresidente, el señor Ramón Luis Valcárcel.

Como al Mar Menor se le daba por explotado y el desgobierno intencionado del PP no hacía peligrar los jugosos intereses cortoplacistas de su antiplanificación, la mirada se puso en la década del 2000 sobre el parque regional de Cabo Cope-Calnegre. En aquel momento, el entonces presidente, Ramón Luis, ideó un plan megalómano perfecto para vender esta región. Este plan antes de ser descrito merece un relato de los hechos, porque desde el punto de vista jurídico quiero a ustedes anun-

ciarles que toda la tramitación en torno a este plan ha sido estudiada en las facultades de Derecho y no precisamente por su acierto.

En 1992 esta Asamblea aprobó la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio, y declaró el parque regional costero-litoral de Cabo Cope y Puntas de Calnegre, ubicado en los términos municipales de Águilas y Lorca. La declaración se permitió, dada la urgencia de las medidas que había que adoptar, sin la previa aprobación de su plan de ordenación.

En el año siguiente, 1993, la añorada Agencia Regional para el Medio Ambiente aprobó el inicio del procedimiento de elaboración de este plan de ordenación, pero aquí se produce un cambio de gobierno. Con la llegada del Gobierno del Partido Popular en el año 96 comienza la crónica del desgobernio y la explotación de nuestros espacios naturales protegidos, entre otras cosas, se paraliza la aprobación de los instrumentos de los ya declarados hasta ese momento, como es el caso que nos ocupa.

En el año 2001 se aprueba la Ley del Suelo, una ley que denota el peligro que tienen ustedes cuando legislan, pues claramente subordinan los espacios naturales protegidos costeros a una política desarrollista basada en la urbanización y localización de complejos turísticos encima de emblemáticos espacios litorales. La prueba más flagrante es la disposición adicional octava, que de una manera más que cuestionable jurídica y políticamente redelimitó los espacios naturales, haciendo coincidir sus límites con los lugares de interés comunitario.

Señorías, tenemos que señalar por qué se quiso desproteger y dejar fuera del parque 2.100 hectáreas correspondientes a la llanura litoral conocida como Marina de Cope. Muy fácil, era facilitar el pelotazo urbanístico y el sueño dorado del entonces presidente Valcárcel.

Según la Ley del Suelo, el modelo territorial de la Región de Murcia se divide en dos áreas:

Un área oriental, que es la más explotada, con fuertes densidades turísticas y un alto grado de desarrollo. Esta zona se corresponde con el malogrado Mar Menor y su cuenca, que incluye al Campo de Cartagena, y ya sabemos lo que le ha pasado.

Y luego estaría la zona del área suroccidental, caracterizada por la existencia de zonas vírgenes de escaso desarrollo turístico.

Pues bien, con esta clasificación, el Gobierno regional interpreta que hay que realizar actuaciones orientadas en este espacio, como, por ejemplo, la autopista Cartagena-Vera, o las actuaciones de interés regional, como Marina de Cope o el aeropuerto internacional de Corvera, entre otras cosas, algo que está bastante de moda en esta Asamblea últimamente.

Señorías, este mapa era el espejismo que encandiló a Valcárcel: la llegada de un turista a Corvera (nunca ha despegado un avión); su traslado por la autopista de peaje Cartagena-Vera, esa autopista que ahora mismo pagamos todos, para que comprara una casa en el terreno protegido del litoral virgen de la Región de Murcia, Marina de Cope.

Eso era lo que ustedes diseñaron, una iniciativa urbano-turística con un tamaño de 21 millones... más de 21 millones de metros cuadrados, para albergar 60.000 habitantes y con una oferta turística basada en una marina deportiva interior y diversos campos de golf.

Es de justicia, señorías, recordar y agradecer la presentación y debate en esta misma Asamblea, y yo creo que hay algunos de los diputados y diputadas que nos acompañan que han tenido que ser testigos de toda esta tramitación (y les agradecería también, si van a subir este estrado, que lo cuenten), es de justicia recordar que aquí se debatió una iniciativa legislativa popular para la protección de los espacios naturales de la Región, que, bajo el lema “Murcia no se vende”, vino respaldada por la firma de 14.700 ciudadanos de la Región de Murcia, con el objeto de derogar la dichosa disposición adicional octava, así como el Decreto de 2004, por el que se aprobaron las directrices y el Plan de ordenación territorial del litoral de la Región de Murcia.

Afortunadamente, tras once años de agonía, el Tribunal Constitucional en 2012 declara inconstitucional y nula la disposición adicional octava, anulando la redelimitación del tamaño del parque regional, a partir del cual cobran plena vigencia los límites previstos en la Ley 4/92.

Por otra parte, la sentencia de 2003 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia anuló el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2004, que aprobó la AIR Marina de Cope. Pues bien, desde mayo de 2013 la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería reinicia el procedimiento de elaboración del PORN, hoy a debate, pero desde entonces no se ha hecho nada.

Además de lo anterior, y tras un recurso de reposición -también hay que agradecer la actuación de la Asociación Prolitoral-, en aquel momento se puso un recurso sobre la modificación de los planes generales de ordenación urbana de Lorca y de Águilas, se suspendieron los efectos de aprobación definitiva de esas modificaciones hasta que se determine la compatibilidad medioambiental y urbanística. Es decir, señorías, lo digo también para tranquilidad de los municipios limítrofes, en este caso Lorca y Águilas, hasta que no se apruebe el Plan de ordenación de los recursos naturales no podrán aprobarse los planes generales, porque, según la ley, la ley estatal, están sometidos, dependen y tienen que adaptarse a este instrumento de ordenación territorial.

Señorías, este relato, como decía al principio, es la historia política de esta región. Porque cerrar los ojos, soñar, ver espejismos y, sobre todo, no cumplir la ley no nos lleva a ningún sitio. ¡Ah!, bueno, a los murcianos nos lleva a perder más de once años sin gestionar un espacio que nos podría estar generando riqueza y haber estado integrando todas las actividades que en él existen, pero a algunos otros a lo que les puede llevar es a los juzgados, como estamos viendo en más de una ocasión.

Pero vamos a ser propositivos. La situación de los planes generales de ordenación urbana de Águilas y Lorca exigen la aprobación de este PORN, porque, según la ley, se deben de adaptar a él. Las actuaciones sin control no benefician a nadie, el PORN permite compatibilizar usos y evitar denuncias, inseguridad jurídica y situaciones de ilegalidad.

Hay que dejar de tener miedo a cumplir la ley y hay que dejar de tener miedo a estos instrumentos, porque son de los que disponemos y son las mejores herramientas para compatibilizar usos y ordenar la economía de la zona. Los mecanismos de participación que su trámite conlleva permiten sentar a todos los actores para que ellos puedan influir en este proceso. Su aprobación permite generar riqueza, porque desarrolla mecanismos para que todas las actividades sean posibles, y digo todas las actividades. Con una adecuada planificación se pondrán en valor un territorio que se transformará en fuente de recursos de calidad, turismo sostenible y protección y tutela por parte de la Administración pública.

El procedimiento de tramitación de los PORN permitirá explicar y diseñar con los actores implicados en el parque regional. Y aquí me dirijo y también saludo a todos los agricultores que hoy nos acompañan de la zona, que podrán precisamente participar e influir en este proceso para poder sentirse implicados. Por ejemplo, en otros parques, que está siendo un éxito la aprobación y la aplicación de los planes de ordenación, las juntas rectoras están haciendo un trabajo envidiable. Es normal que los vecinos y agricultores de esta zona se sientan abandonados, porque la junta rectora no se convoca desde hace años.

Señorías, dejemos de sentirnos acomplejados por espejismos absurdos. Nosotros no queremos ni queríamos ser en su momento ni Cancún ni Punta Cana, nosotros lo que queremos es defender los valiosos parajes naturales de nuestra región y mejorar la economía de la zona. Queremos que nuestra región sea un referente ambiental y que genere riqueza, y eso solo puede hacerlo una adecuada planificación. Tenemos la herramienta, creemos los mecanismos de participación para que todos los actores se sientan implicados y hagámoslo, pero no dejemos pasar ni un minuto más, llevamos ya más de veintidós años sin hacerlo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 13197, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Guillamón Álvarez.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, agricultores, presidente de Asaja, presidente de la Comunidad de Regantes de Marina de Cope:

Empezaré por el final y diciendo lo fundamental: nosotros queremos una redefinición de los límites sobre los que habría que redactar el PORN, y por consiguiente estamos absolutamente en contra de la moción presentada por Podemos y por eso hemos presentado la nuestra propia.

Mire, me traigo papeles siempre, me traigo las cosas preparadas, pero, claro, luego me enciendo cuando veo el discurso de algunos de ustedes, el discurso caótico. ¡Qué habilidad tienen ustedes!, sobre todo los de Podemos, todos, ¡eh!, para arbitrar y enjaretar el caos de una manera absolutamente... yo diría con poca decencia intelectual.

¿Sabe lo que pesa usted? Usted pesa 60 millones de miligramos, ese es su peso, he calculado, igual me quedo corto, ¿no?. Bueno, pues hablar de millones de metros cuadrados viene a ser una habilidad dialéctica similar a la que yo acabo de tener con usted diciéndolo que pesa 60 millones de miligramos.

Mire, le voy a decir una cosa, el plan, la acción de interés regional que se arbitró en el año 2004 tenía una edificabilidad de 0,17/metro cuadrado, la mínima. Y lo explicaré, para que quede claro, equivale a un edificio de cinco plantas por cada campo de fútbol, una hectárea. Es decir, que el pelotazo..., nada más que le ha faltado a usted decir que le pelotazo era para los amiguetes, como ha dicho su compañero Urralburu, porque es que aquí, como estamos aforados, podemos faltar el respeto a cualquiera, cuando el aforamiento haya... ya se cuidarán ustedes de faltar el respeto como lo están haciendo.

Y voy al grano, porque además lo bueno del caso es que, después de ponernos a parir de la manera que nos ponen, nos proponen una transacción, una transacción que no tiene nada que ver con la postura nuestra, y encima... ¿Pero usted cree que yo voy a aceptar una transacción de ustedes que no tiene nada que ver con la propuesta nuestra, y que además nos acaban de poner a parir de una manera indecente, intelectualmente, con que lo han hecho? Pues, vamos, yo creo que sería horrible. Veintiún millones de metros cuadrados, sesenta millones de miligramos.

¡Hombre!, la verdad es que es cierto, leyendo la exposición de motivos que hacen ustedes, hacen un relato de los hechos bastante ajustados a la realidad. Es decir, partimos del año 92, se determina un parque. La verdad es que cuando se determina el parque hay que reconocer que se hace sin estudios, sin... en fin, sin tener en cuenta, por ejemplo, qué tipo de cultivo había, qué es lo que había allí. A continuación, me voy al año 2000, a la ley del año 2001, y en el año 2001 hay una disposición octava, que, efectivamente, es rechazada por el Tribunal Constitucional. Pero que quede claro que el proyecto de Cabo Cope no se rechaza por la maldad urbanística, por el pelotazo, no, señor, es por una cuestión jurídica exclusivamente, porque en realidad la fijación de los límites tiene que ser una cuestión que debe llevar una información pública. Lo digo de esta manera clara para que no nos enrollemos en el tema jurídico. No fue un fallo, digamos, de excesivo uso del ladrillo, fue un fallo jurídico nada más y se ha reconocido.

Pero, claro, lo que no puede ser es que empecemos ahora a pedir un plan donde se dice que en un terreno existen roturaciones nuevas. Señores, la agricultura que hay en la planicie de Cabo Cope es una agricultura, pues no lo sé, tradicional, lo podíamos decir de esa manera. Lógicamente, ustedes yo creo que en cualquier tramitación tienen una intención, una sana intención malvada: desgastar al partido del Gobierno. Pero lo cierto y verdad es que sí hay que hacer el Plan de ordenación de los recursos naturales, es cierto, pero primero tendremos que decir qué es lo que hay ahí. Por consiguiente, exigimos, para que todo pueda salir adelante, que haya una delimitación previa de cuáles son los límites en donde tiene que actuar el Plan de ordenación de los recursos naturales.

Pero es que se da la circunstancia de que es tal el conjunto de normativa que afecta a la planicie de Cabo Cope que es preciso, y sería lo más racional, insisto, redelimitar el espacio y asignar las potenciales territoriales que se corresponden con sus usos tradicionales, en este caso la agricultura. En la actualidad, y tras haberse derogado, saben ustedes, la llamada AIR, la zona objeto de este debate está sometida a disposiciones relativas, que son los LIC de Calnegre y de Cabo Cope, la ZEPA de la parte de Cabo Cope, las Directrices del litoral de protección paisajística y territorial, el LIC marino, la Ley de Costas... En fin, yo creo que cualquiera que tenga que desarrollar una actividad allí debe de tenerlo complicado el tomar decisiones. Pero, claro, como se desarrollan labores de agricultura tradicionales, que están sometidas a la tramitación de un conjunto de autorizaciones consecuencia de esta multiplicidad medioambiental de la que estoy hablando, pues tenemos el problema. Y siendo un

hecho real la existencia de este laboreo, no roturaciones, no como dicen ustedes, señores de Podemos, allí no se está inventando la agricultura, allí la agricultura... Lo que ustedes se están inventando es que se inventa la agricultura, que es diferente (dos negaciones afirman). Con carácter previo a la realización del Plan de ordenación de recursos naturales de Puntas de Calnegre creemos que se debe llevar a cabo una reedición de este plan, en cuanto al ámbito, el perímetro, usos compatibles, teniendo especial consideración la agricultura existente y la mejor opción respecto a un turismo sostenible, que yo creo que es así.

Mire, se lo diré claramente, en el año 2004 tuve la oportunidad de comparar cómo estaban las costas españolas. En ese momento la costa murciana era la segunda costa menos castigada que había en España, detrás de Asturias. Es curioso, ¿no?, o sea que... Esta cuestión va más allá de iniciar los trabajos, considerando, eso sí, la tradición agrícola, pues difícilmente podrían establecerse criterios ambientales en una zona cuyos límites no han sido previamente determinados.

Yo creo que la postura del Partido Popular es la más acertada respecto a una cuestión particular. Tenemos conciencia de que los agricultores de la zona se han dirigido a todos los grupos y les han expresado cuáles son sus problemas, sus cuestiones. Y yo creo que en realidad quien más da en la diana del respeto de estos señores, de los agricultores, es el Partido Popular, porque, claro, la moción es muy voluntariosa, la enmienda que hacen ustedes desde el Partido Socialista, pero, bueno, le falta energía, le falta decir: esto es lo que hay que hacer. Y la de Ciudadanos, pues también. Bueno, Ciudadanos, como siempre, en puro gesto siempre para quedar que están arreglando el mundo, que están corrigiéndonos, que son nuestros pastores... No han hecho nada.

Por consiguiente, nosotros lo que vamos a votar a favor, única y exclusivamente, sería a la enmienda que acabamos de presentar a la moción del Partido Podemos.

Y, sin otro particular, muy buenas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Guillamón.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 13152, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías, y buenos días al público que nos acompaña, representantes y agricultores de la zona.

Señorías, debatimos hoy sobre otro de los sueños incumplidos de aquel señor de Murcia que llegó a ser presidente de esta Comunidad Autónoma y que pensó que estaba por encima del bien y del mal y hasta de la ley. Al sueño del aeropuerto de Corvera, donde todos los murcianos y murcianas llevamos gastados más de 300 millones de euros; la desaladora de Escombreras, que nos cuesta 16 millones al año; o la bahía de Portmán, a la que a ustedes les gusta ir para hacer fotos, pero cuya regeneración va más lenta que la carrera del caracol, que algunos de ustedes, y yo misma, tuvimos la oportunidad de ver en las carrozas de San Isidro, en Yecla, a todo ello sumamos también el problema que se ha creado a lo largo de los años con el Parque regional natural de Cabo de Cope y Puntas de Calnegre.

Este otro sueño de Valcárcel le llevó a pensar que en dicha zona, declarada como espacio protegido en el año 92, podía seguir la política del PP del macroubanismo sin control, construyéndose en algo más de 2.000 hectáreas 9.000 viviendas, 22.000 plazas hoteleras, 5 campos de golf y una marina de 1.400 puntos de amarre, y que, al igual que pasara con la desaladora de Escombreras, se inventaron e hicieron todas las artimañas posibles para que esas 2.000 hectáreas de terreno dejaran de estar protegidas. Pero este sueño se desvaneció en los años 2012 y 2013, cuando los tribunales lo despertaron diciéndole que este macroproyecto no era posible. Primero, en el 2012, tras declararse nula la

disposición octava del texto de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, gracias al recurso que presentaron los diputados socialistas, y en el 2013 la anulación del acuerdo del Consejo de Gobierno del 2004, en el que se declaraba como actuación de interés regional la Marina de Cope.

En 2012, y tras conocer la sentencia del Constitucional, Valcárcel entonces decía que no era el fin del mundo y que dicha sentencia no tendría repercusión económica ni social ni medioambiental. En una cosa de lo dicho tenía razón: efectivamente, no fue el fin del mundo. Pero desde el año 1995, en el que se redactó un borrador de plan de ordenación y protección para la zona, y quedó paralizado por este proyecto, han pasado 22 años. Veintidós años, señorías, en los que el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular tampoco ha modificado los límites del parque, como ahora están pidiendo, y que quien puede modificarlos, y además están establecidos por ley, precisamente es el Gobierno del Partido Popular y no lo ha hecho en veintidós años.

Por lo tanto, señorías, cualquier modificación o trámite que haya que hacer sí tiene, señorías del Partido Popular, repercusión económica y social, principalmente para los agricultores que pueden pensar que se van a ver perjudicados. Volvemos a encontrarnos nuevamente en una encrucijada, por la dejadez, la desidia y el interés del Gobierno del Partido Popular de esta región, de llevarnos a un modelo de crecimiento urbanístico mal planificado, mal gestionado y además insostenible medioambientalmente, y que vuelve a ponernos en la tesitura de estudiar qué podemos hacer cumpliendo siempre la ley -y que todos los que estamos aquí la conocemos, aunque parece a veces que no- para que la zona sea salvaguardada como parque regional natural protegido, lo que es en estos momentos, y que a la vez salvaguardemos también los intereses de quienes no han encontrado impedimento alguno durante estos años y legítimamente han adquirido unos derechos en el desarrollo de la actividad de la agricultura. Volvemos a tener sobre la mesa un problema generado única y exclusivamente por el Gobierno del Partido Popular, que ha tenido veintidós años para arreglarlo, así como pasa con los agricultores del Campo de Cartagena y el Mar Menor, y que desde luego no son los culpables de esta situación.

Nuestro papel debería ser el de ser sinceros con ellos y hacer más pedagogía también con ellos, y explicarles lo que puede significar y la garantía que les da a ellos y a la zona tener aprobado un plan de ordenación y protección. Sería todo mucho más sencillo, y por fin podríamos empezar de verdad a poner orden en muchas cuestiones que han estado mucho tiempo bajo el desorden.

Señorías, nosotros seguimos manteniendo nuestra postura de siempre en este tema. Es obligatoria la redacción y aprobación por ley, al ser en estos momentos un espacio protegido, del Plan de ordenación de recursos naturales del parque natural Cabo Cope-Puntas de Calnegre.

Para ello tenemos dos soluciones. Existe un borrador del año 95, que es evidente que está desactualizado y que, de recuperarse, habrá que actualizar, o ponerse a trabajar en un nuevo documento. Pero en ambos casos que se haga desde y con la participación de todas las partes afectadas. Habrá que tener en cuenta cómo se encuentra la zona actualmente, y habrá que contemplar, porque, señorías, en eso consiste el plan en sí, fijar la delimitación, claro que sí, en buscar un desarrollo alternativo y sostenible ambientalmente, social y económico, y que regule los usos compatibles. Por ello no tiene sentido hacer planes del plan o antes del plan, sino trabajar en el que tiene que ser el definitivo, pero, como decimos e insistimos, desde la participación. Y todo ello para no perjudicar a los agricultores de buena fe y tradicionales que llevan toda la vida trabajando en aquellas tierras.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández Sánchez.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 13.217, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta.

Señorías, agricultores que vienen desde las Puntas de Calnegre y Cabo Cope, muchas gracias por su asistencia a este debate.

Señorías del Partido Popular y del Partido Socialista, hagan ejercicio y reflexión sobre la situación que tanto los unos como los otros han provocado en la zona de Cabo Cope y Puntas de Calnegre. Como ustedes saben, solamente esto es cuestión de valentía, de afrontar los problemas y, como estaban diciendo anteriormente, delimitar la zona y delimitar y realizar el Plan de ordenación de los recursos naturales.

Eso es lo que estamos debatiendo, cumplir la legislación. Ya se ha hecho referencia a todo lo que se ha ido haciendo en estos años. En el año 92 se aprueba el día 30 de julio, fecha adecuada y apropiada para aprobar todas las normas que entran en conflicto -entre el 30 de julio y 15 de agosto sabemos que son las fechas apropiadas, puesto que la gente está despistada y no están pendientes del BOE-, se aprueban muchas de las normas cuando hay algún conflicto de intereses. Pero también el Partido Socialista tenía que haber realizado el Plan de ordenación urbana en aquella fecha o por lo menos en el año siguiente. No obstante, no es problema y no es volver la vista atrás, es mirar hacia delante y mirar lo que queremos y lo que hacemos.

Ayer compartí la mañana con los agricultores de la zona y compartí su preocupación y su miedo por lo que puede suceder y para conocer lo que es la realidad *in situ*. La verdad es que el paraje es inigualable, y cuando me subieron hasta un alto la verdad es que aquello es impresionante, lo que puede ser y lo que debe de ser. Pero también estoy seguro, y así me lo compartían ellos y me decían, que ellos estarían dispuestos a actuar y a sujetarse a las normas que se establecieran. Evidentemente, lo que ellos nos piden es una relimitación del parque y que se actúe sobre esa zona de una forma lógica y que les dé seguridad jurídica. Ahora mismo ellos están en una zona de inseguridad jurídica total y absoluta, porque estar bajo un estado de parque regional y que ese parque regional no esté con su programa de ordenación de recursos naturales, les hace que en cualquier momento pueda llegar el Seprona o pueda llegar cualquier estamento oficial y levantar los cultivos o hacerle peligrar su forma de vida de todos estos años.

Desde que se redactó hace veinticinco años seguimos sin hacer nada, y, señores del Partido Popular, la enmienda que ustedes traían era dar una patada hacia adelante, seguir estando otros años en el oscurantismo y seguir otros años sin delimitar y sin hacer. O sea, lo que hay que hacer es tener la valentía, y es una pena que se haya ido el señor consejero, pero tampoco es el consejero del ramo, porque me imagino que estaría el de Medio Ambiente, pero, bueno, tendrían que verlo los dos y tendrían que delimitarlo. Con este plan se podría redefinir perfectamente cuáles son los límites del parque regional, qué zonas están dentro, qué zonas no lo están, ordenar las actividades económicas respetando, como no puede ser de otra manera, la agricultura, las actividades turísticas y todas las demás.

El PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) no es el problema, muy al contrario, vendría a ser la solución a tantos años de esta inseguridad jurídica. El PORN permitiría una elaboración con la participación de todos los colectivos afectados, y desde mi grupo parlamentario nos sentaríamos en una mesa a negociar y a establecer cuáles son las reivindicaciones de cada colectivo.

Lo que queremos, señorías, es que todos pensemos en el futuro, pero no en nuestro futuro, que nos queda poco futuro, sino en el de nuestros hijos y en el de nuestros nietos; a nosotros nos queda menos futuro que a nuestros hijos y nuestros nietos, y, sobre todo, en las generaciones futuras, y eso pasa por el consenso, pasa por la unidad de criterios y pasa por el trabajo de todos en la misma dirección.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Turno para la fijación del texto de la moción para la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, señorías, antes de empezar, simplemente, responderle al señor Guillamón, porque es un clásico. Decirle que en concreto mi peso es 60 millones de microgramos, me lo ha dicho el señor Urbina, que es otro de esos “indecentes intelectuales” que conforman el Grupo Parlamentario Podemos, con todos mis respetos y agradecimiento a mi compañero.

Bien, señorías, aquí me gustaría primero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista y a Ciudadanos el apoyo a esta moción, porque entiendo que comparten la necesidad de legalizar una situación que tarde o temprano se tiene que realizar, y mejor no demorarlo, porque de eso está dependiendo también el que no se puedan aprobar planes generales de municipios que tienen una necesidad urgente de hacerlo.

Sí quería en este caso dirigirme a los agricultores y a los vecinos de la zona que durante tantos años han temido la aprobación de este plan de ordenación, y quería decirles que, por supuesto, la voluntad de los grupos de la oposición está en asegurarles una herramienta, que, muy lejos de perjudicar los intereses de actividades, como la agrícola, la va a mejorar. ¿Por qué? Porque los PORN tienen por objetivo una zonificación que puede o no adaptarse a los límites del parque, que son los que están establecidos en la ley. El PORN, dentro de los límites definidos en el propio instrumento que se determinará con la participación pública y con el trabajo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, podrán permitir un instrumento que satisfaga las necesidades de todos. Con el fin de no perjudicar a la agricultura y el turismo, lo que debe hacer el Gobierno regional, en vez de paralizar instrumentos legales a los que ustedes están obligados, pónganse a trabajar, pónganse a trabajar, aprueben el PORN, llamen a las personas y a los actores afectados y hagan un instrumento que realmente mejore la calidad de vida y la economía de la zona.

Señorías, lo que no se puede ni se debe hacer es incumplir de modo flagrante la ley, y en este caso también la ley estatal, la Ley 42/2007, la cual establece exactamente lo mismo que nuestra ley regional. No se pueden dejar sin regulación los espacios naturales ya delimitados, y en este caso lo están desde el año 92. La indefinición e inseguridad jurídica es máxima si no se establecen las medidas adecuadas para la conservación, ni los agentes económicos cuentan con reglas claras a las que atenerse para el desarrollo de su actividad, ni los ayuntamientos afectados pueden desarrollar sus planes urbanísticos. Por lo tanto, hay que evitar mantener los espacios naturales en el limbo, porque eso no beneficia a nadie, señorías.

En esto pasa como en el Mar Menor. ¡Qué raro no hablar del Mar Menor en esta Asamblea! Y es que, curiosamente, en esta legislatura se ha conseguido algo que no se ha hecho durante décadas, y es que las cuestiones ambientales estén en primera línea de la política regional, que las cuestiones ambientales hayan puesto bajo sospecha la gestión de un gobierno y a un expresidente llamado Pedro Antonio Sánchez, y las cuestiones ambientales han hecho caer a una consejera que no ha sabido gestionar adecuadamente en este caso el problema del Mar Menor. Vamos a tomarlo en serio, vamos a trabajar conjuntamente, porque después del Mar Menor viene Cabo de Cope y Calnegre, y después vendrán todos los espacios valiosos que hay en esta región.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Por lo tanto, señorías, insisto, la aprobación de este plan de ordenación estamos convencidos de que va a beneficiar sobre todo a las personas que habitan y viven en la zona. Por eso voy a proponer una transacción a los grupos. Ya el Partido Popular ha dicho que no la acepta, pero he propuesto una transacción al Partido Socialista y a Ciudadanos, que paso a leer:

“La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno a que de manera inmediata se adopte y publique oficialmente la orden de aprobación inicial del Plan de ordenación de recursos naturales del parque regional costero-litoral Cabo de Cope y Puntas de Calnegre, para que a la mayor brevedad posible se apruebe definitivamente, asegurándose su tramitación, que sean tenidos en cuen-

ta todos los afectados (propietarios, agricultores, empresarios, municipios y organizaciones sociales), y que se tenga en cuenta la realidad actual de la zona en cuanto a su delimitación”.

Por tanto, señora presidenta, muchas gracias, especialmente a los grupos que han apoyado esta moción.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Pasamos por tanto a la votación de la moción, en este caso de la transacción.

A efectos de que manifiesten los distintos grupos si aceptan o no el nuevo texto, la transacción propuesta, tiene la palabra el señor Fernández, de Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, señora presidenta, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

El Grupo Parlamentario Podemos... Es la propuesta, perdón.
Grupo Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Sí, desde el Grupo Socialista decir que aceptamos la transacción y que hemos trabajado intensamente para sumar al Partido Popular, y no entendemos que después de veinte años de gobierno en Águilas con mayoría absoluta...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor.
Diga si acepta o no la transacción.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

He dicho que sí aceptamos y que hemos trabajado para que se sumase el Partido Popular.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Popular.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

No, no aceptamos la transacción porque tenemos la seguridad de que esto no es exactamente lo que espera la gente de la localidad, y luego, además, seríamos tontos, después de cómo nos han puesto en los discursos, que nos pidan que nos pongamos de acuerdo con quienes nos han vituperado de una manera tan intelectualmente indecente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Manténgase en si acepta o no la transacción.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

He dicho que no.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos, por tanto, a la votación. Votos a favor, veintitrés. Votos en contra, dieciocho. Por tanto, queda aprobada la moción.

Solicita explicación de voto el Grupo Ciudadanos, Podemos y Grupo Socialista... los cuatro grupos.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, señoría, hemos votado que sí porque creemos que con la realización del PORN se establecerá y se eliminará sobre todo la inseguridad jurídica en la que actualmente se encuentra el ámbito de actuación de este parque regional.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

Señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Hemos votado que sí porque creemos firmemente que cumplir la ley y aplicar los instrumentos de ordenación territorial que existen en esta región va a ser lo mejor para poder avanzar en una región más sostenible y con una mejor economía para todas las zonas que estén implicadas en los espacios protegidos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Sí, presidenta.

Hemos votado que sí porque el Grupo Parlamentario Socialista se mantiene coherente con su posicionamiento en este tema desde siempre y no pretende engañar ni conllevar a nadie para luego no hacer nada. Y con la transacción hemos tenido en cuenta o creemos que hemos tenido en cuenta una de las reivindicaciones de los propios agricultores.

Hemos votado que sí porque entendemos que de una vez y en el tema medioambiental debemos poner orden donde existe desorden.

Y hemos votado que sí porque nuestros agricultores tradicionales merecen que se les deje de focalizar en que son el problema de la invasión y contaminación de nuestros espacios naturales, cuando quien realmente tiene la culpa es la Administración regional, que no aprueba las herramientas necesarias que nos da la ley y que fija los usos y las prácticas en cada espacio natural.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no porque las cosas se tienen que hacer por orden.

Hemos votado que no también por coherencia, porque en realidad la misma moción que hemos presentado aquí la presentamos en el Ayuntamiento de Águilas, y espero que la coherencia del Partido Socialista se mantenga igual aquí que en Águilas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Guillamón.

Bien, pasamos al punto 4 del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un banco público del agua que permita las cesiones de derechos entre cuencas](#), que ha sido formulada por don Jesús Cano Molina, don Juan Pagán Sánchez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, un banco de agua es un proceso institucionalizado que se establece para facilitar la transferencia de agua asignada y en uso a otros usuarios y usos.

En la forma más simple, un banco de agua es un intermediario entre compradores y vendedores de agua, sea en forma temporal o en forma permanente.

En general se orientan a facilitar la transferencia de usos de agua menos rentable a usos de agua más rentables.

La transferencia de agua por intermedio de un banco tiene múltiples propósitos. Así, un banco de agua, en adición a fomentar transferencias, procurará los siguientes objetivos: ofrecer seguridad en el abastecimiento de agua en épocas de sequía; ofrecer seguridad en la obtención de agua durante los periodos estacionales; asegurar el abastecimiento del agua para personas, regadíos y otros usos; promover la conservación del agua alentando a los poseedores de derechos a conservar y depositar sus derechos de agua en el banco; actuar como instrumento de apoyo al mercado; ejercer de negociador para resolver conflictos de inequidad entre usuarios de aguas superficiales y subterráneas; asegurar el cumplimiento de acuerdos entre usuarios de diferentes secciones a lo largo de una corriente de agua.

Esta fórmula, señorías, ha sido ampliamente utilizada en regiones de la costa oeste de los Estados Unidos de América, donde se ha llegado a constituir más de treinta bancos de agua, que en función de su entidad han funcionado como auténticos bancos o, en casos de menor volumen de recursos movilizados, como *brokers* que intermedian en operaciones de intercambio de derechos.

Señoras y señores diputados, a finales de la década de los noventa del pasado siglo, tras catorce años de su entrada en vigor, se acomete una importante reforma de la Ley 29/1985, de Aguas, a través de la Ley 46/1999. Entre otros extremos, de no menos importancia, se introducen dos instrumentos nuevos de gestión de los recursos hídricos hasta entonces desconocidos en nuestro derecho: el contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas y los centros de intercambio de derechos al uso privativo de las aguas comúnmente conocido como los bancos de agua. Ambos constituyen los denominados mercados del agua, y en virtud de regímenes y funcionamiento diverso pretenden no obstante la misma finalidad, la optimización social de los recursos hídricos a través de su reasignación o redistribución, estando llamados a convertirse en instrumentos valederos para una mejor gobernanza del agua, particularmente en cuencas deficitarias.

En efecto, frente a las técnicas e instrumentos tradicionales a las que son consustanciales un alto grado de contestación, revisión, modificación, expropiación de concesiones, estos nuevos instrumentos comportan un elevado grado de participación de los interesados, sustituyendo la actuación públi-

ca unilateral por el acuerdo o convenio con estos.

Después de un tiempo de letargo, se produce un claro impulso y reactivación de los mercados del agua a través de la Ley de Evaluación Ambiental de 2013, que reformó el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que impedía utilizar infraestructuras de conexión intercuenas para los mercados de agua.

Esto, sin duda, supone una gran oportunidad, y en este contexto los mercados del agua están llamados a jugar un destacado papel como instrumento de gobernanza, al contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas deficitarias. Su impulso certero puede convertirlos en un complemento destacado de los instrumentos de gestión tradicionales, como la revisión, modificación, transmisión o expropiación de las concesiones, por constituir nuevas formas de gestión, abriendo nuevas posibilidades, como los mercados de recursos no convencionales, o convirtiéndose en un medio más con el que ayudar a recuperar las masas de agua.

Así que se hace imprescindible exigir el impulso y reactivación de los mercados del agua, contratos y bancos de agua entre distintas cuencas hidrográficas, utilizando para ello las infraestructuras de conexión existentes, tal y como ahora permite el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Este artículo dice: “Infraestructuras de conexión intercuenas.

1. La Dirección General de Agua podrá utilizar la cesión de derechos a que se refiere esta sección que implique el uso de infraestructuras que interconectan territorios de distintos planes hidrológicos de cuenca. Esta autorización conlleva la de uso de las infraestructuras de interconexión. Se entenderán desestimadas las solicitudes de cesión una vez transcurridos los plazos previstos sin haberse notificado la resolución administrativa.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 69.3, el régimen económico y financiero aplicable a estas transacciones será restablecido en las normas singulares que regulen el régimen de explotación de las correspondientes infraestructuras.

3. La autorización de las cesiones que regula el presente artículo no podrán alterar lo establecido en las reglas de explotación de cada uno de los trasvases”.

Sin duda, señorías, el potencial del mercado del agua a nivel nacional será mucho mayor que el limitado a las cuencas hidrográficas, incluso se podría reforzar el mercado de recursos no convencionales (aguas regeneradas y desaladas). En el caso del contrato de cesión, se ha dado un paso significativo al desbloquear el uso de las instalaciones e infraestructuras de conexión intercuenas imprescindibles para ello.

Tratándose de los bancos del agua, se requiere, entre otros extremos ya referidos, revisar su restrictivo régimen jurídico, ampliando los supuestos en que se pueden poner en marcha, así como dotar los organismos de cuenca de medios económicos suficientes con los que afrontar las ofertas públicas de adquisición, a lo que podría contribuir la reactivación de las ofertas públicas de cesión.

Señora presidenta, en España la idea de los bancos del agua se desarrolló en el seno de los organismos de cuenca a través de los llamados “centros de intercambio de derechos”, destinados a solucionar problemas del recurso, sequía y otras situaciones, como pueden ser la sobreexplotación de un acuífero o cualquier otra situación de emergencia; también para cumplir los roles de protección del medio ambiente, de minimización de riegos y de propósitos sociales. Se lo repito a sus señorías de Podemos: también para cumplir los roles de protección del medio ambiente, de minimización de riegos y de propósitos sociales, también para eso sirven los bancos de agua.

Este mecanismo quedó recogido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 2003, que vino a desarrollar alguno de los preceptos que ya introdujo la Ley de Aguas de 1999.

Desde entonces, señorías, el Gobierno autorizó las ofertas públicas de agua y la constitución de centros de intercambio de derechos del uso del agua en las confederaciones hidrográficas del Segura, Júcar y Guadiana. Sin embargo, las actuaciones realizadas se han limitado a la cesión de derechos de uso, sin que se impulsen adecuadamente las disposiciones que faciliten los intercambios de derechos entre usuarios y, más aún, entre las diferentes cuencas que se encuentren interconectadas.

Por otro lado, las limitaciones de la legislación actual a que estos intercambios se realicen entre usuarios de diferentes cuencas que se encuentran conectadas supone una limitación que impide una adecuada reasignación de recursos, que puede contribuir a paliar los problemas de la cuenca del Se-

gura. Existen, señorías, en España casos excepcionales y relativamente recientes, donde ante una grave sequía, como la actual, el Ministerio autorizó una cesión de derechos intercuenas entre usuarios del Tajo y del Segura, con resultados exitosos para las dos partes implicadas, y en general para el interés general, valga la redundancia, en la que se transfirieron unos 60 hectómetros cúbicos desde la comunidad de Estremera y el Canal de las Aves, de Aranjuez, con el beneficio para los usuarios de la cuenca cedente.

Hoy, señorías, también es posible una cesión de derechos entre las cuencas conectadas (Guadiana, Tajo, Júcar y Segura) mediante el uso de infraestructuras de interconexión, cumpliendo la ley y aplicando el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, lo que contribuiría a paliar los grandes problemas de escasez y a salvar las producciones y el verano.

Por eso hemos pedido al Gobierno de España que aplique esta medida paliativa, pero podemos hacer, y es lo que pretende esta moción, que esta sea una medida definitiva que acabe con el déficit hídrico y con las continuas sequías que sufren nuestros campos y padecen nuestros agricultores. Es por ello esencial desarrollar nuevas vías de intercambio de derechos de uso de agua más ágiles y transparentes, que faciliten la realización legal de los acuerdos entre usuarios con recursos ociosos y aquellos acuciados por necesidades perentorias. Ello, obviamente, redundará en un mejor aprovechamiento de la infraestructura de distribución de agua.

Les aseguro, señorías, que desde el Partido Popular nos vamos a implicar a fondo para su consecución, trabajando desde los distintos parlamentos, junto al Gobierno de España, con el fin de hacerlo realidad.

En este tema, señorías, no valen peros, está en juego el presente y el futuro de uno de los sectores productivos más importantes de la Región de Murcia y de toda España. Les pido, señorías, el apoyo sin fisuras a esta moción del Partido Popular, en la que instamos al Gobierno a crear un banco público del agua, que permita las cesiones de derechos entre cuencas y favorezca los contratos de cesión o los centros de intercambio entre comunidades de regantes. Este un compromiso del Partido Popular con los ciudadanos de la Región de Murcia, y que además el presidente López Miras se comprometió a llevar a cabo en el reciente debate de investidura. Lo vamos a trabajar junto al Gobierno de España, también se lo vamos a exigir, con respeto y lealtad, pero con contundencia, porque la Región de Murcia lo necesita y nuestros agricultores y regantes lo merecen.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 13.215, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la enmienda tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, público asistente, buenos días.

Bueno, tenía una alusión para el señor Guillamón. ¡Ah, aquí está! Señor Guillamón, me alegro de que esté aquí, sé que ha venido a verme, porque le quería yo aludir, además de manera simpática. Ha utilizado usted, como cuestión previa a su alocución, cuando se refería a Ciudadanos, el símil de unos pastores, que somos sus pastores. Y, mire usted, no me puedo sentir más orgulloso de esto. Le voy a contar una anécdota, mi abuelo era pastor y tenía a mi padre trabajando, siendo chiquito, como pastor, y mi padre, el hombre, que siendo chaval le gustaba mucho estudiar y no tenía posibles, pues hizo cursos por correspondencia, así pudo llevar la contabilidad de la Guardia Civil, y mientras estudiaba pues se le escapaban las ovejas, se le iban a banales limítrofes, con la reprimenda correspondiente. Pues, miren ustedes, la labor de los pastores -yo me siento muy orgullo por eso- viene como anillo al dedo.

Efectivamente, somos sus pastores, y ustedes de vez en cuando se van y tenemos que llevarlos al

redil con el garrote, porque se van donde no deben. Efectivamente, nosotros estamos haciendo la función de pastores que la sociedad nos demanda que hagamos con ustedes, y para eso nos pusieron aquí, luego ya nos tocará gobernar, pero eso serán otros López, ahora mismo estamos haciendo de pastores, y muy bien, por cierto, porque ustedes se van.

Bueno, muchas gracias, pero yo utilizaré el tiempo en lo que entienda.

El dominio público...

Señora presidenta, señora presidenta...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Iniesta, por favor, ¿puede guardar silencio?.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bueno, volviendo a la función del pastoreo, el dominio público hidráulico es inalienable, lo que no implica que sobre el agua no se puedan celebrar negocios jurídicos. Se pueden realizar pero siempre bajo el control de la Administración. La Ley de Aguas de 1985 incorporó al dominio público hidráulico todas las aguas continentales, incluidas las subterráneas, hasta entonces privadas. En el año 99 pasaron igualmente a formar parte del dominio público hidráulico las aguas procedentes de la desalación.

Nuestro derecho de aguas, señorías, sigue un sistema de afección de los derechos de aprovechamiento del agua definidos como sistema de asignación funcional, en el que la Administración puede discriminar entre los distintos tipos de usos (aprovechamiento de aguas), poniendo en primer término, como es lógico, el abastecimiento humano, lo que no se utilice para otros usos. El contrato de cesión de derechos de agua o de caudales entre particulares surge con estos condicionantes en el año 2001, y junto al mismo los denominados centros de intercambio de caudales, también conocidos, como ustedes sabrán, como bancos públicos del agua, que son un mecanismo de adquisición de caudales en épocas de sequía. Estas dos figuras han tenido una aplicación que puede calificarse de positiva y han venido a resolver problemas importantes en situaciones difíciles, por lo que nos mostramos, lógicamente, favorables a su mantenimiento y potenciación, de hecho creemos que no se ha obtenido todo el rendimiento posible de las mismas. Concretamente en la Región de Murcia no se han puesto en marcha, pese a su evidente necesidad y utilidad demostrada en otras demarcaciones hidrográficas.

Gracias a la experiencia obtenida se deben potenciar los acuerdos de cesión de caudales concertados entre comunidades de regantes o particulares para paliar situaciones de escasez de recursos hídricos, así como las cesiones, tanto a nivel intercuenca como intracuenca, con utilización en este último caso de las infraestructuras de conexión existentes. Y para la consecución de este objetivo es necesario la agilización a la hora de la tramitación de las solicitudes de autorización. Y este es el objetivo de nuestra enmienda, que el silencio administrativo, señorías, en este tipo de solicitudes sea positivo, lo que, evidentemente, agilizaría y potenciaría los intercambios. También solicitamos la consolidación de los centros de intercambios de derechos previstos en la legislación vigente en las demarcaciones deficitarias, lo que facilitaría igualmente los intercambios.

Y para terminar, no voy a perder esta nueva ocasión para volver a intentar pastorear y reclamar a todos los partidos políticos que vuelvan a aunar fuerzas por este tan necesario pacto nacional por el agua, en el que todos nos debemos de sentar.

Muchas gracias.

Señor Iniesta, cuando ustedes hablan aquí en cualquier moción sobre Zapatero...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señoría, por favor, no aluda.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

... nosotros nunca le interrumpimos.
Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, me hubiera gustado que hubiera estado el flamante consejero de la cosa aquí en el debate, que es el que le corresponde, no anteriormente.

No es preciso insistir en que uno de los principales problemas de nuestra región es el déficit estructural de agua que padece nuestra cuenca, que, junto a la problemática del Mar Menor, son dos de los problemas más acuciantes que tenemos en este momento sobre la mesa, y además afecta a dos de los pilares de la economía regional: la agricultura, la industria agrolimentaria y el turismo. Hay otras cuestiones que pueden esperar, aunque son importantes (el aeropuerto, el AVE y otras), cuestiones esta dos que para nosotros son prioritarias y por ello vamos a apoyar todas las medidas que vayan encaminadas a solucionar esta problemática, la problemática del agua. Por eso, en esta como en las otras ocasiones en que hemos tratado temas de agua, nuestra posición ha sido llegar a acuerdos y consensos que permitan que nuestros regantes puedan disponer de los recursos necesarios para el mantenimiento de sus explotaciones, y por eso apoyamos la creación del pacto regional del agua. Y precisamente una de las propuestas que hemos presentado a ese pacto regional del agua fue el tema que hoy tratamos, el de los bancos de agua, como recurso eficaz y eficiente, pero matizando la necesidad de una regulación y una normativa transparente y precisa, para así convertirlos en un elemento para la gobernanza del agua en nuestro país y, más aún, en nuestra comunidad.

El banco público del agua, como se ha dicho, es un mecanismo regulador de las transacciones que permite vender o arrendar derechos de usos de agua, y que ya estaba previsto en el Plan Agua, del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno del presidente Zapatero y de la ministra Narbona, a la que algún día el señor Cano pedirá que la hagamos hija predilecta de la Región, junto a la construcción de las desaladoras, que actualmente son el único recurso del que disponemos para salvar la situación extrema de sequía. En octubre de 2004 el Gobierno de Zapatero aprobó la creación de los centros de intercambio de derechos de agua para las cuencas del Guadiana, del Júcar y del Segura. O sea, que eso es parte del Gobierno de Zapatero y de la señora Narbona.

Los bancos de agua, como se ha dicho, se implantaron en el Estado norteamericano de California a principios de los noventa, Estado que tiene una climatología similar a la nuestra y que lleva décadas sufriendo sequías como las que nosotros padecemos. Ahora, después de tantos años, puede decirse que estos bancos terminaron por favorecer el ahorro de agua y también la sustitución de cultivos. En España, en Andalucía, se ha articulado una primera experiencia de banco de agua, que gestionará el 10% de los recursos del Guadalquivir.

Nosotros creemos en la necesidad y en la efectividad de los bancos de agua, lo que único que apuntamos es que es necesaria una buena y atenta regulación de esos mecanismos, para evitar los peligros que puedan derivarse de su aplicación, las inseguridades sobre el medio ambiente, cosa que veíamos en la moción anterior, y los peligros de la especulación. En cuanto al medio ambiente, es preciso regular para que no se produzcan sobreexplotaciones, proliferación de pozos ilegales, desaparición de cultivos y especies vegetales. Y en algunos lugares, para evitar esos riesgos, se limita la cantidad de agua que se permite vender o arrendar, e incluso se obliga a que un porcentaje del agua negociada se destine a caudales ecológicos. Por otra parte, es imprescindible evitar la especulación, que es uno de los mayores peligros al que nos podemos enfrentar en el futuro, la acumulación de agua, de derechos sobre ella, en poder de grandes empresas o potentes especuladores, con el enorme

riesgo que supone el monopolio de bienes de carácter estratégico. Es por lo tanto imprescindible regular bien y vigilar las transacciones. Solo de esta forma y con la creación y la gestión desde un organismo público de regulación y actuando con transparencia y eficacia los bancos de agua servirán para los fines para los que fueron creados en el Plan Agua.

Señorías del PP, su recurrencia a los temas de agua es poco original. Ustedes solo aciertan cuando rectifican, lo han hecho con su cambio de postura sobre la desalación, a la que condenaron y demonizaron sin paliativos, y ahora defienden como un recurso esencial, al igual que ahora hacen con los bancos públicos del agua, que fue otra medida del Programa Agua del PSOE y de la ministra Narbona.

En este momento reconocerán ustedes, aunque es difícil que ustedes se apeen, que el Memorándum finalmente fue un mal negocio para la Región. Ya lo avisamos en su momento, que en cuanto viniese un periodo de sequía con las reglas del Memorándum no se podía trasvasar ni una gota de agua, tal y como está sucediendo en este momento. Desde que está en marcha el Memorándum ha venido un 80% menos de agua del Tajo al Segura. El Memorándum, como ley no, es malo per sé, pero sí su contenido. Es una ley de parte, impuesta por la “general secretario” Cospedal y donde ustedes se bajaron los pantalones, como dijo el presidente Rajoy, y ante quien en ese momento mandaba en la elaboración de las listas europeas; ustedes sabrán a cambio de qué.

Si todo lo dicho es importante, y voy concluyendo, más que las propuestas a medio y largo plazo lo que necesitamos son medidas urgentes, y por eso quería que me hubiera oído y espero que tome nota el nuevo consejero: la apertura inmediata del sinclinal de Calasparra. Es inconcebible que a estas alturas no esté abierto el sinclinal de Calasparra y acumulando agua para las necesidades que vamos a tener este verano. La apertura de los pozos de emergencia de la Vega Media, pozos que se construyeron en épocas de Gobierno socialista y con un presidente de Confederación, Fuentes Zorita, del Partido Socialista. La decisión valiente de un Gobierno sensible que apruebe un desembalse extraordinario para resolver la situación extrema del regadío murciano. Y por último, y de verdad se lo pido encarecidamente, la agilidad para poner en marcha los pozos y las desalinizadoras del Campo de Cartagena, que realmente son los que pueden aportar cantidad de agua suficiente para resolver este verano el problema acuciante que tiene el Campo de Cartagena. Estamos perdiendo, hemos perdido un tiempo precioso. Eso, señorías, es lo urgente, lo demás son fuegos de artificio, como a los que ustedes nos tienen acostumbrados con el tema del agua.

Espero y deseo que la Mesa del Pacto del Agua, ahora aprovechando que hay nuevo consejero, se reúna, y que decisiones de este calado las tomemos de forma unánime y con el consenso de todos.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Navarro Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías del Partido Popular, probablemente de todas las mociones que han presentado ustedes, esta batería de mociones en relación a su propuesta política de gestión de los recursos hídricos es una de las que más nos sorprende. Nos sorprende, porque aun estando de acuerdo con ella, en el espíritu de estos instrumentos, la capacidad que tienen ustedes para darle la vuelta a los conceptos, para tergiversar la realidad de lo que establece la ley. Es decir, la ley establece una cosa clara, y entonces ustedes le dan la vuelta y diseñan otra cosa totalmente distinta, que es lo que nos han propuesto aquí hoy.

Señorías, la asignación de recursos debe basarse en la planificación y la asignación de usos acorde con los recursos disponibles. Para ello, los instrumentos de mercado, en el marco de la Ley de Aguas, como bien usted ha dicho, y del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrían ser herramientas útiles a corto y medio plazo, y no lo ponemos en duda, creemos que pueden serlo. Sin embargo, la experiencia en España ha evidenciado que la aplicación práctica de estos instrumentos de

mercado está teniendo efectos ambientales y sociales no deseados, porque realmente no se establece su intercambio adecuadamente con igualdad para todos los ciudadanos o para todos los regantes o para todas las comunidades. En muchas ocasiones se exceden derechos concesionales que realmente no están siendo utilizados y cuyos caudales son adicionales a la planificación; por lo tanto, aumentan la presión sobre las masas de agua. Es decir, que nosotros no decimos que el intercambio no se realice, pero que sí tiene que someterse a un control, que es precisamente lo que ustedes piden en la moción, que se flexibilicen los trámites y que cada vez haya menos control sobre los intercambios.

Por otra parte, no hay que olvidar que el uso de instrumentos de mercado se inscribe dentro de una dinámica más amplia de carácter neoliberal y desregulador. Estamos hablando de mercado del agua, efectivamente, y en este sentido abrimos la puerta a la privatización del agua como elemento clave de intercambio mercantil, de un bien público, un bien de dominio público, insisto.

Esta dinámica desreguladora debilita la capacidad institucional, que es a donde voy yo, porque a mí lo que me ha preocupado de su moción es cómo quiere quitarle responsabilidad y posibilidad de controlar al organismo de cuenca, que es quien tiene que hacerlo, la Confederación Hidrográfica. Es decir, ustedes quieren eliminar el control y la capacidad institucional para convertirlo exclusivamente en un negocio privado.

En este sentido, tampoco entendemos la enmienda de Ciudadanos, porque lo que creemos es que va aún más allá que la propuesta que hace el Partido Popular, o sea, el intentar cambiar el sentido del silencio en este caso sí que es abrir absolutamente el mercado, y me preocupa más la enmienda de Ciudadanos que realmente la moción del Partido Popular, porque introducir eso creo que va a ser muy difícil jurídicamente, proceder a ese cambio. El sentido del silencio no se puede hacer así porque sí, pero realmente la intencionalidad de su enmienda es cuando menos peligrosa.

Lo que queremos decir es que los bancos públicos del agua tienen una importancia indudable, a la que no nos oponemos, pero su carácter público es lo que no vemos reflejado en esta petición. El carácter público o la palabra “público” queda desdibujada en el planteamiento que nos traen aquí hoy. Hablen ustedes de las cosas por su nombre: mercado privado del agua. Díganlo así, debatan conforme a esos parámetros.

Para nosotros los contratos de cesión son una herramienta para la asignación o reasignación de derechos de usos del agua que deben ser estrictamente controlados por el organismo público, en este caso la Confederación Hidrográfica, tanto para la gestión ordinaria como en situaciones extraordinarias, como las de sequía. Por lo tanto, para nosotros esta moción debería haberse orientado con el espíritu de los centros de intercambio de derechos, que ya se han expuesto aquí y que están recogidos en la ley, porque eso sí que son herramientas útiles, fundamentalmente en situaciones de sequía. Nosotros proponemos que estos centros de intercambio estén en manos de una gestión pública directa y estén sometidos a una compensación fijada por la Administración; que permitan reasignaciones de agua solo hacia usos de igual o mayor nivel de prioridad, que es también lo que dice la ley; que los orígenes y destinos del agua se localicen preferentemente dentro de la misma cuenca (preferentemente, pero no que por norma ustedes eliminen algo que ya está previsto en la normativa); que sean de carácter temporal y que estén sometidos a plena transparencia respecto a orígenes, destino, volúmenes y otros aspectos.

Es decir, hay propuestas, pero ustedes, como siempre, traen aquí una propuesta que no detallan, que no se sientan a dialogar sobre ella, y sobre todo tergiversan la realidad y, lo que es más grave, la ley. Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esta moción hasta que no esté planteada en los términos públicos que establece la legislación de aguas.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Giménez Casalduero.

Turno ahora para la fijación del texto de la moción por el proponente de la misma, señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Sánchez, agradezco su espíritu, su apoyo, pero tengo que decirle que aunque su propuesta es muy atractiva es muy difícil de aceptar, ya que este tipo de tramitación puede vulnerar los derechos de terceros de aguas abajo, de los usuarios que realizan las cesiones, y puede afectar a los requisitos medioambientales de los cauces, que son los dos aspectos esenciales que se verifican en los contratos de cesiones de derechos.

Señora Giménez Casaldueiro, dice usted que tergiversamos lo que dice la ley, que esta propuesta pretende menos control sobre los intercambios... Mire, estamos hablando de crear algo que sea regulado por el Ministerio, que creo que no es privado, y con una infraestructura jurídica y dentro de la misma cuenca preferentemente, pero cuando no haya, evidentemente, somos una cuenca estructuralmente deficitaria, tendremos que buscar en otras cuencas. Lo que pretende esta iniciativa también es una interconexión de cuencas, a la que ustedes sí que se oponen.

Ha llamado usted al agua “un elemento mercantil”. Con esa denominación de ustedes en materia de agua no podemos esperar nada positivo, nada, ni nosotros ni los agricultores, a los que ustedes engañan día sí y día también.

Señor Navarro, mire, no rectificamos con la desalación, en absoluto. El plan hidrológico de Aznar ya recogía la desalación, tal y como nosotros la concebimos hoy, como un elemento complementario, nunca para sustituir canales del trasvase. Hoy pensamos exactamente lo mismo.

Mire, ha hablado usted... señor González Tovar, permítame que continúe, y le voy a decir una cosa, desde el lunes mi grupo, mi partido, tiene un gran pesar de pensar que no va a continuar usted como secretario general de los socialistas murcianos.

Señor Navarro, ha hablado usted de que en octubre de 2004 Zapatero y Narbona aprobaron los centros de intercambio de agua. Revíselo usted bien, señor Navarro, fue en el año 2003, con un Gobierno del presidente Aznar y del Partido Popular. Todas las modificaciones de la Ley de Aguas que favorezcan la cesión de derechos y la interconexión de cuencas han sido hechas con gobiernos del Partido Popular, en el año 99 y en el año 2003.

Y le voy a decir más, le voy a decir más, ¿no le da a usted vergüenza hablar del Plan Agua, de Zapatero y Narbona, el plan más lesivo para los intereses hídricos de la Región?

Ha hablado usted del Campo de Cartagena. Mire, fuegos de artificio hicieron ustedes con el Campo de Cartagena y con toda la Región de Murcia cuando derogaron el trasvase del Ebro y el Plan Hidrológico Nacional, eso lo hizo Zapatero y Narbona y así serán recordados.

Señor Navarro, le diré una cosa, efectivamente, necesitamos medidas para ya, porque la situación lo requiere y lo demanda, medidas inmediatas, tenemos que salvar las producciones y el verano, y en eso está trabajando este Gobierno, en eso está trabajando este partido.

Ha dicho usted que los bancos de agua son cosa del Partido Socialista. Esto que usted va a votar aquí hoy favorablemente háblelo con sus compañeros de partido en el Congreso de los Diputados e ínsteles a que en Madrid, que es donde tienen que retratarse, voten a favor de los bancos públicos de agua y de la interconexión de cuencas. Ya tuvieron la oportunidad hace muy poco con la presentación por el Partido Popular del gran pacto nacional sobre el agua, que ustedes votaron en contra. Señor Navarro, lo que hoy aquí hagan refréndenlo en Madrid. Dígaselo usted, transmítaselo usted a sus compañeros de partido.

Efectivamente, señor Navarro, estamos trabajando en medidas de urgencia, en que se abran ya los pozos de sequía, en que se aprueben esas declaraciones de impacto medioambiental ya, porque somos conscientes, pero le voy a decir una cosa, son cinco años de sequía, cinco años, y se han hecho muchas cosas. Aquí nadie se ha quedado sin regar en esta región, a pesar de cinco años de sequía extrema, nadie se ha quedado sin regar porque este Gobierno ha trabajado, y además siempre de la mano de regantes y agricultores, con soluciones. ¿Han sido insuficientes, son hoy suficientes? No, pero muy importantes, y vamos a seguir avanzando en es apertura de los pozos de sequía...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. CANO MOLINA:

Termino ya, señora presidenta.

Y vamos a exigir, como he dicho, donde tenemos que exigirlo, con respecto y lealtad, pero también con contundencia, porque, como he dicho, la Región lo necesita y nuestros regantes y agricultores se lo merecen.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

No se acepta la transacción, por tanto no ha lugar...

Pasamos a votación. Votos a favor, treinta y seis. Votos en contra. Abstenciones, seis. Por tanto, la moción queda aprobada.

Ha solicitado explicación de voto el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Hemos votado que sí porque no nos da en absoluto vergüenza el Plan Agua, sino que nos sentimos muy orgullosos de él, sin el cual hoy la Región de Murcia, probablemente, tendría problemas incluso para abastecimiento humano. Así que, señor Cano, revise sus notas, que fue el Consejo de Ministros de octubre de 2004 el que aprobó lo que aprobó, siendo presidente Zapatero y la tan denostada ministra Narbona, a la cual le debemos que hoy día tengamos garantizado el abastecimiento sobre todo para consumo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Cano Molina...

Perdón, es que no había levantado la mano la señora Giménez Casalduero.

Vamos a ver, por turno habría tenido que intervenir la señora Giménez Casalduero.

Señor Cano Molina, es que no ha pedido turno, por eso no se lo he dado.

Señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque esto es una reivindicación de nuestros regantes y porque lo que esperan los ciudadanos y los regantes en este caso es que les escuchemos y convirtamos sus inquietudes en acuerdos. Lo demás, Narbona y Zapatero, para el pasado, que bastante bien está.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Pasamos al punto 5 del orden del día: [moción sobre estudio y toma en consideración de las gestiones oportunas para modificar legal y reglamentariamente el uso medicinal de productos derivados del cánnabis](#), formulado por don Juan José Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, no voy a decir que llegamos tarde pero sí que vamos ya con un poco de retraso.

Hay cinco regiones, cinco autonomías, que ya están en proceso de legalizar el uso terapéutico del cánnabis. Que quede claro que hoy no estamos hablando de la legalización de la marihuana, algo de lo que, sin duda, algún día tendremos que hablar, pero no es hoy el día, hoy estamos proponiendo desde un posible posicionamiento riguroso, serio, la regulación de una realidad social, que es el uso medicinal del cánnabis.

El uso del cánnabis y sus derivados es beneficioso para muchas enfermedades y para muchos tratamientos, y eso está demostrado en informes científicos del Ministerio de Sanidad de Canadá, de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos y de muchos otros organismos de países también europeos. Se sabe científicamente que es un potente estimulante del apetito, que sirve para la ganancia de peso en enfermedades que tienen un síndrome de desgaste que hace perder mucho peso, y esa ganancia de peso en esos enfermos es muy buena para su mejoría, como, por ejemplo, es el caso del sida o el caso de procesos oncológicos. También está demostrada su capacidad de prevenir las náuseas y los vómitos en los efectos secundarios en los tratamientos oncológicos. En la esclerosis múltiple también está demostrado que es capaz de mejorar el dolor neuropático y la espasticidad, que es también una característica de esta enfermedad, y en la epilepsia también ayuda a combatir las crisis convulsivas. Solo por estos beneficios que he enumerado, y algunos más que hay, bastaría para que entendamos la importancia de que regulemos en nuestra región ese uso medicinal del cánnabis.

Los tratados internacionales dejan muy claro que el uso terapéutico del cánnabis es absolutamente legal. Y en España hay una ley, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y usos racional de los medicamentos y productos sanitarios, que en su artículo 51 permite la venta de plantas tradicionalmente consideradas medicinales, como es el caso del cánnabis, sin necesidad de que se vean sometidas al desarrollo farmacéutico que requiere un medicamento. Es decir, no sería necesario crear una ley nueva para que se pudiera dar ese uso terapéutico del cánnabis. Aunque nosotros entendemos que sí es bueno que se haga un protocolo para, bueno, digamos que para el control de ese buen uso y sobre todo también para la calidad de ese cánnabis que consumieran los pacientes.

Son muchos los países que, en base a estos objetivos, están regulando esta materia. En Holanda, por ejemplo, la marihuana terapéutica cumple unos estrictos controles de calidad idénticos a los que tendría que cumplir un medicamento. En algunos países de Europa hay licencias de cultivo para empresas para que desarrollen diferentes variedades de cánnabis, o se importa de empresas que tienen licencia en otros países. También en algunos países de Europa los consumidores de cánnabis terapéutico tienen licencia para cultivar en su casa sus propias plantas. Y aunque en la actualidad existen, efectivamente, medicamentos oficialmente aprobados por la Agencia Europea del Medicamento en cuya composición existen cannabinoides, tenemos que ir pensando en esa segunda vía, que es la vía del cánnabis medicinal. ¿Por qué? Porque se ha demostrado que es eficaz, que es versátil, que tiene menos costes que el desarrollo de un laboratorio, y además esos desarrollos de laboratorio están también sujetos a muchas limitaciones.

Si tenemos claro que esto es bueno, que esto beneficia, que mejora la calidad de vida de las personas que tienen determinadas patologías, tenemos que tener claro que también es necesario regular cómo va a ser la producción y la distribución del cánnabis terapéutico, es decir, el cultivo y luego la expedición del cánnabis.

Ahora mismo existen lagunas legales, existe confusión y existe ambigüedad. El Tribunal Supremo, en una sentencia de hace poco, ha dicho que tolera los clubes, digamos que ha dado el visto bueno a los clubes pequeños de cánnabis pero no tolera los clubes grandes. Lo que pasa es que lo ha dejado ambiguo, porque tampoco ha dicho cuándo un club pequeño se convierte en grande, con lo cual ahí queda una ambigüedad que no está clara.

El consumo en este país está permitido, pero tiene que ser a escondidas, no puede ser en público. Y el cultivo para el autoconsumo también está permitido, pero igualmente tiene que ser a escondidas, no puede ser visible. Y nos encontramos con paradojas como que los médicos recomiendan a pacientes que están en estos procesos y en estas enfermedades que he comentado que consuman cánnabis, pero se lo tienen que recomendar de boca, es algo que no pueden poner por escrito. Desde los hospitales muchos pacientes llegan a estas asociaciones de cánnabis porque su médico le ha recomendado

que el uso de la marihuana les puede ayudar en esos procesos que están teniendo de enfermedades que hemos comentado.

Estas asociaciones, además, se tienen que autorregular, porque no existe realmente un protocolo ni tampoco una inspección. Digamos que ellos pues por buena voluntad se autorregulan para intentar cumplir la ley, pero está totalmente al margen de un protocolo serio y de una regulación. Y los enfermos que llegan de estos hospitales muchas veces son personas que se encuentran en procesos complicados y que pueden consumir allí, en esas asociaciones, pero lo que realmente necesitan es coger la dosis que se les permite, ir a su casa y tranquilamente tomarla. Pero el transporte de la marihuana en nuestro país también está multado, te pillan llevando dos o tres gramos, que está más o menos permitido al día por ley, y te pueden caer 600 euros. Con lo cual nos encontramos otra vez con un sinsentido. Entonces, es como si en este país ahora mismo dijéramos que el whisky se puede beber, pero tienes que bebértelo a solas, a escondidas, que no te vea nadie, y además tienes que hacerte tú tu propio whisky o montarte una destilería en tu casa. Eso no tiene sentido. Por lo tanto, tenemos que entrar a regular, porque, como hemos dicho, es bueno para la mejora de la calidad de vida de estos pacientes.

Y si queremos hacer un uso racional pues tendremos que regular el cultivo, que tiene que ser controlado, controlar la calidad, la trazabilidad y la seguridad y establecer unos puntos de expedición o de venta, que pueden ser las farmacias o pueden ser las farmacias y estas asociaciones, es algo que tendremos que decidir. Y luego, algo también muy importante, y es que valoren el impacto que está teniendo esta medida en la mejora de la calidad de vida de los pacientes con este tipo de enfermedades, que hemos comentado que la marihuana les puede ayudar a superarla o a mejorar por lo menos en los tratamientos.

Hoy, señorías, no me quiero extender más, es el día en el que nuestra región puede dar ese primer paso para el uso medicinal o terapéutico del cánnabis, y estoy seguro que muchos ciudadanos lo van a agradecer. Es algo bueno que va a mejorar la calidad de vida de estas personas. Así que espero, después de que me comenten qué piensan, que apoyen finalmente esta propuesta.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para la presentación de la enmienda 13216, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, público que nos acompaña y representantes de la Federación de Asociaciones Cannábicas del Sureste.

Señorías, nos encontramos hoy ante el debate de un tema que debemos abordar, sobre todo con profundidad, sensibilidad y desde el respeto. Respeto a las personas enfermas que tienen dolores difíciles de tratar, como ya se ha dicho por parte del señor Molina. Y es un tema que debemos tratar, debemos abordarlo sin prejuicios, dejando atrás el moralismo, que hasta ahora se negaba a abrir este debate. Y tenemos que seguir avanzando porque hay 50.000 personas en nuestro país que no pueden esperar más para tener este tipo de terapias, necesitan tener un amparo legislativo y el apoyo de las instituciones.

Y en este sentido, con este debate, recientemente ocurrió, se debatió en el Congreso de los Diputados esta misma iniciativa, y permitió dicho debate la creación de una subcomisión para analizar en profundidad la posible regulación del uso terapéutico. Y podríamos decir que en esta subcomisión lo que se acordó es insuficiente, pero podemos decir que es un paso que se ha dado para su legalización, aunque de momento lo único que está regulado son los debates, que, como digo, están ocurriendo en este Parlamento y en distintos parlamentos de este país, en el Congreso y en el Senado. Y recientemente también llevó mi grupo el debate de esta iniciativa al Parlamento Europeo, a Bruselas, para

que haya una regulación internacional.

Así que estamos, como digo, en pleno proceso de debate. Debate que ya ha ocurrido en otros países y que ha permitido la regulación, países como Holanda, Alemania, Italia, Finlandia, Australia, Canadá... ¿Pero qué ocurre en nuestro país, por qué no se ha regulado aún? Porque se han impuesto los prejuicios sobre la razón. Sí, prejuicios, porque en un país donde son legales las drogas más adictivas y con los efectos más nocivos para la salud, como es el alcohol y el tabaco, el argumento no puede ser que el cánnabis tienen efectos adversos y es adictivo.

Señorías, los opiáceos, como, por ejemplo, la morfina, son medicamentos con graves efectos adversos, con alto riesgo de generar adicción e incluso pueden ser letales, pero se prescriben por el sistema de salud porque aportan un beneficio para quienes los toman.

Señorías, los efectos adversos del cánnabis son considerablemente más leves que los de otras sustancias, así que los mismos argumentos que sostienen la no regulación no se aplican para sustancias con efectos más adversos, letales y adictivos.

¿Y que es lo que está ocurriendo en la actualidad con esta no regulación? Pues, como también ha dicho el señor Molina, hay médicos que recomiendan el uso del cánnabis para atender, paliar esas dolencias que no encuentran remedio con otro tipo de medicamentos, pero les dicen que han de buscar ellos mismos la propia solución en el mercado ilegal, lo que les convierte en enfermos delincuentes; se pueden encontrar en ocasiones con sanciones económicas y sanciones penales. Y también se encuentran con otra dificultad añadida, no saben qué tipo de productos están adquiriendo, no tienen garantía ni control sobre esas sustancias que están comprando, no saben el grado de pureza y, por lo tanto, la posología es incierta. Por ello, para estas personas el único acceso con garantías es a través de los clubes cannábicos, así como el autocultivo.

Señorías, hasta hace unos años determinadas formas de abastecimiento y consumos colectivos eran tolerados y no se consideraban delitos las actividades que desarrollaban estos clubes sociales de consumo, pero una instrucción del año 2013 de la Fiscalía General del Estado decía que las actividades que se desarrollaban por estos clubes podían ser delictivas. Así que es necesario que podamos regular toda esta situación alegal o ilegal para que estas organizaciones y estos usuarios puedan acceder con las máximas garantías. Es hora de que le pongamos remedio, de que profundicemos en este debate. De ahí nuestra enmienda para crear una ponencia de estudio que analice de forma técnica y objetiva la función de estos clubes, para estudiar otros posibles usos y para regular su cultivo en el ámbito de la agricultura e incluso el autocultivo.

Señorías, en definitiva, acabo diciendo que hay que seguir avanzando en la posible regulación integral, desde planteamientos respetuosos con los derechos humanos, la evidencia científica, la realidad social, la salud individual y colectiva y la necesaria protección de colectivos vulnerables. Así que vaya por estas personas que necesitan del cánnabis para poder mejorar su vida.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes ya, señorías.

Y también bienvenidas las asociaciones presentes y Federación Cannábica del Sureste.

A estas alturas, señorías, nadie discute los beneficios que aporta la utilización en el tratamiento sintomático de una serie de enfermedades que nos aquejan. Sobre su uso pesan ciertos prejuicios, y también se han mencionado aquí, que han estigmatizado a esta planta, mediante una serie de argumentos procedentes en su mayor parte de una orientación cultural bastante decadente, si bien es tan bien indiscutido que su uso en personas jóvenes contiene ciertos riesgos que es aconsejable evitar,

como también evidencian numerosos estudios que están en marcha. En este punto hay que afirmar y denunciar la tolerancia que demostramos al alcohol y al tabaco, como también se ha explicitado esta mañana aquí, y yo también añadiría el azúcar, todos ellos nocivos para la salud pero con una tolerancia cultural absolutamente insólita.

La planta cánnabis coexiste con nosotros desde siempre, señorías, su uso como materia prima para la fábrica de la cordelería, por ejemplo, el papel, el combustible, ha sido más que frecuente. De hecho, hace 40 años, desde Alicante hasta Murcia, a ambos lados de la carretera no se veía otra cosa que grandísimas extensiones de plantaciones de cáñamo. Pero desde hace miles de años esta planta ha jugado también un papel importantísimo en su otro uso, como sedativo y como euforizante en su aspecto lúdico. La utilización como narcótico puede ser discutida en nuestra sociedad en orden a determinar su oportunidad y/o desventajas en el orden que deseamos, pero a estas alturas es ridícula su limitación legal en el uso para alternativas paliativas al sufrimiento humano. Los principios activos de esta planta tienen una importante acción en procesos que cursan con dolor e inflamación, y alguno es copia de origen vegetal de lo que nuestro propio cuerpo fabrica. Los de producción endógena, humana, tienen una compleja implicación en procesos como el envejecimiento cerebral, el alzhéimer, la epilepsia, la esclerosis, la ansiedad, la esquizofrenia, la fertilidad, la metástasis, las náuseas o el dolor, algunas de ellas mencionadas también aquí esta mañana. Todos estos múltiples procesos están siendo objeto de estudio e investigación por parte de la comunidad científica internacional, en relación a su conocimiento y a las derivadas medicamentosas que se desprenden de aquellos. Pero resulta absurdo que quien necesita procurarse esta planta en sus posibles derivados para paliar su dolor conviva en esa zona oscura de indefinición legal, cuando no en la ilegalidad, como ya también se ha dicho desde esta tribuna.

Hoy vemos aquí una iniciativa del partido Ciudadanos, que es otra acción refleja de la que vienen realizando en otras instancias, en concreto en las Cortes, amén de otros parlamentos. Las actuaciones de los grupos políticos en otros parlamentos regionales, como este, han determinado, señorías, un confuso panorama jurídico en la materia, que no soluciona, en mi opinión, la verdadera dificultad que este asunto plantea. Estas iniciativas, las regionales, chocan de frente con la legislación básica y exclusiva del Estado. De hecho, el Gobierno de España ya ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad contra iniciativas reguladoras en las comunidades, como la vasca o como la aragonesa, porque hay hasta en cinco o seis más.

A algunos se les llena la boca, señorías, de altura de miras y sentido de Estado, pero a la mínima ocasión intentan regular en sede autonómica algo que debería hacerse en el contexto general del territorio español, porque no tenemos absolutamente ninguna competencia para hacerlo. De hecho, este asunto se despachó, como también se ha mencionado, en las Cortes, postergando una solución en la que todos estaban de acuerdo. Eso se acordó para constituir una subcomisión de sanidad y asuntos sociales, creada *ad hoc* por este tema, más la remisión a la Comisión de drogas, que también tiene que interesarse por el tema. En las intervenciones de los portavoces del PSOE y del PP en aquella comisión se les dijo, señorías de Ciudadanos, que era preciso escuchar a los expertos en la materia antes de lanzarse a la regulación del uso del cánnabis como medicamento, y muchísimo menos en una regulación autonómica.

También saben que la Agencia Española del Medicamentos en estos asuntos depende de la Agencia Europea del Medicamento, y que los países europeos más avanzados en la materia que nos ocupa están presionando a la Agencia Europea para que desbloquee el uso terapéutico de los principios activos del cánnabis, para su utilización en medicamentos. También les dijeron, señorías, en las Cortes que lo demás es tocar de oído.

En fin, puede ocurrir que actividades reguladas por los parlamentos regionales deriven en un ilícito penal o administrativo. Explíquennos, señores de Ciudadanos, cómo solucionar el asunto en vez de colgarse las medallas con iniciativas franquiciadas, que aparecen aquí y allá. Y no es una broma, actualmente se puede conseguir marihuana y consumirla, pero no se puede vender, tampoco se podría regalársela a nadie, y además la conducta de proporcionar esta droga está especialmente agravada, y también se ha dicho aquí, cuando está realizada por un facultativo, con una pena privativa de libertad: ellos no pueden prescribirla, aunque aconsejen hacerlo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Termino en un momentito.

Bien, en vez de regular estas cosas o intentar regular esto tendríamos que consultar también con las asociaciones y las federaciones de cánnabis, aquí presentes, que estarían encantadas de dar su visión y de las necesidades de la regulación en las propias asociaciones para intentar avanzar en todo esto.

En fin, apremiemos desde aquí, y con esto termino, al Ministerio de Sanidad, a que por medio de la Agencia Española del Medicamento avance en la comercialización normalizada de todos los medicamentos que ya funcionan en los países de nuestro entorno. Hoy aquí, por lo demás, un titular, mucho ruido y muy pocas nueces. Postureo, como a ustedes les gusta decir. Pero no obstante apoyaremos esta iniciativa, para contribuir a su visibilidad y que se vaya hablando del tema, pero no podemos hacer mucho más que eso.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Buenos días, señora presidenta.

Muchas gracias, miembros de la Mesa.

Buenos días, señorías.

Voy a empezar por el final, porque es imposible en cinco minutos solamente recoger las propuestas que ha hecho Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es muy complicado. Entonces, empezando por el final, por supuesto que vamos a apoyar la moción, que vamos a apoyar las propuestas de Podemos, que Ciudadanos va a aceptar, y que por lo tanto voy a intentar, en la medida de lo posible, aportar algo al apoyo, por qué apoyamos.

Voy a intentar dos cosas: una, explicarles cuál es el estado de la situación actual en nuestra región, según la legislación, y, luego, qué es lo que yo creo que tiene que ser en el futuro.

El futuro, desde luego, pasaría por una regulación a nivel nacional, y quiero aprovechar para saludar a todos los componentes de la Federación de Asociaciones Cannábicas del Sureste, porque la labor que hacen es una labor encomiable, no solamente en el consumo sino en la prevención y el tratamiento que se realiza con el cánnabis, y se lo quiero agradecer porque yo creo que son interlocutores válidos ante los que sufren, ante una ciudadanía que muchas veces padece determinado tipo de patologías, que son susceptibles de mejorar con el tratamiento cannábico.

Y les decía que la moción que vamos a tratar merece la pena que tenga continuidad con posterioridad y con mucho más tiempo del que tenemos ahora, porque hay afirmaciones, como la primera que ha hecho el señor Molina Gallardo, que tiene muchos matices. Dice: “el consumo de cánnabis ha demostrado que engorda”. Pues yo le podía decir a usted que no, que adelgaza, exactamente con la misma rotundidad que él lo ha dicho, ¿no? Entonces yo creo que ese no es el debate. El debate es para qué sirve la marihuana y cómo deberíamos de intentar que todos los españoles fuésemos iguales, aunque solamente sean cosicas pequeñas como esta, en el consumo de determinadas sustancias que nos pueden hacer más felices en la vida y que nos pueden ayudar a solventar algún tipo de problemas.

Como me han hecho un trabajo potente desde la Consejería de Sanidad, basándose en 108 referencias bibliográficas, muchas de ellas con nexos de unión a páginas web, más ocho referencias lega-

les de la Región, yo les voy a tener que someter, pues, no sé, a la escucha de lo que desde el punto de vista de la situación actual en nuestra Región está ocurriendo. Voy a ver si me da tiempo en los dos minutos y medio que me quedan, si no es generosa la...

Bien. El punto número 1 que propone Ciudadanos es regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cánnabis y derivados de este, bajo estricta indicación y supervisión médica, para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere necesario. Está regulado, ¿vale?, este punto de vista está regulado.

Ahora, en cuanto al uso del cánnabis y del tratamiento de patologías en las que se ha demostrado eficacia está la esclerosis múltiple. En cuanto al uso de cánnabis en otras patologías, como náuseas, vómitos, dolor crónico, epilepsia, anorexia, caquexia o en pacientes oncológicos dice la bibliografía actual que no hay estudios suficientes que avalen su uso, y la mayoría de las guías o informes no recomiendan su utilización, debido en gran medida a sus potenciales efectos adversos. Y yo esto lo pongo entre paréntesis. Este es el estado de la ciencia en la actualidad y hay otros puntos de vista distintos a estos.

El punto número dos dice: “Regular las especificaciones legales y técnicas para el cultivo controlado de este producto y su posterior utilización medicinal con los niveles de calidad, trazabilidad y seguridad necesarias”. Y nos tenemos que remontar a la Ley del 67, que regula este tipo de cultivos y la producción de sustancias estupefacientes. Por eso yo creo que una ley preconstitucional debería de ser objeto de debate, seguramente de modernización y de puesta en la actualidad. Pero quiero decir que la regulación está hecha, lo único que pasa es que tenemos que ver si podemos mejorarla o no.

Por ejemplo, con posterioridad al 67 lo que hace es que cuando se crea la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que ya se ha dicho, y se aprueba su estatuto, entre las competencias de este organismo está la de desarrollar las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de tráfico y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Por tanto, es competencia de esta asociación la evaluación de las solicitudes y la emisión de autorización, en su caso, para cultivar cánnabis en el territorio nacional, con excepción de los cultivos de cánnabis destinados a fines industriales, que es competencia, como bien se recoge en la aportación de Podemos, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que por eso es por lo que se ha hecho esa mesa de trabajo.

Luego, el punto 3 establece los puntos de venta controlada, así como delimitar las redes logísticas con la seguridad necesaria para evitar un uso fraudulento e ilegal del cánnabis medicinal. Nos vuelven a remitir al año 1967, y desde luego la dispensación regulada en el 67 se hace a través de las oficinas de farmacia.

Y ya terminando —y al final creo que lo voy a conseguir—, el punto cuatro es establecer un sistema de evaluación de los impactos de salud pública, en especial de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos. Se trata de una propuesta de investigación que desde nuestro punto de vista puede ser interesante y que se podría llevar a cabo en todos los pacientes tratados en España con Sativex, que, como saben ustedes, es un producto homologado y que está en nuestras oficinas de farmacia.

Instar a todos los grupos a que sigamos trabajando en este tema, y pedir a la Federación de Asociaciones que nos ayuden, que yo estoy seguro de que lo van a hacer.

Muchísimas gracias, señorías.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Coronado.

En el turno para fijación del texto de la moción, por el ponente de la misma, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, al final estamos hablando de prejuicios, prejuicios a veces de carácter cultural, social, moral, que nos llevan a cierta hipocresía, a permitir que sustancias como el alcohol o sustancias como el tabaco, o incluso otras sustancias, se ha comentado, los refrescos..., hay muchas sustancias que son adictivas, que tienen efectos perversos, pero que sin embargo están admitidas y no hay ningún problema; puedes ir a un bar y tomarte todos los cubatas que quieras que no te va a pasar nada, y es una droga y tiene efectos nocivos para la salud. Por lo tanto, estamos hablando de hipocresía, y la hipocresía no es una buena norma para regir la vida de un país. Por eso queremos que se regule este uso medicinal, que habrá que hablar también de los otros usos, pero hoy estamos con este, y existen lagunas legales y confusión, aunque ustedes no lo crean. Hay cinco comunidades que están trabajando este tema. Si ustedes no quieren trabajarlo y quieren derivarlo todo al Congreso nacional, pues derívenlo, pero, por ejemplo, deberían de preguntarse por qué el Tribunal Superior ha dicho que los ayuntamientos tienen capacidad para regular el funcionamiento de las asociaciones de consumidores de cánnabis. Si los ayuntamientos tienen capacidad, de hecho el Ayuntamiento de Alicante ya se ha puesto manos a la obra, quiere decir que las comunidades también tendremos alguna capacidad, ¡digo yo!, porque también somos una institución con cierta importancia a la hora de legislar. Indudablemente, tendremos que trabajar conjuntamente a nivel nacional, a nivel regional y a nivel local, pero o existe confusión o aquí todo el mundo puede trabajar este tema, porque hay sentencias que así lo acreditan.

Habrà que explicarse por qué, ¿no? Yo creo que aquí podemos hacer cosas. Si ustedes no quieren aportar nada y solo quieren derivarlo a Madrid, pues están en su derecho y háganlo. Hoy les veo muy preocupados, sinceramente, señores del Partido Socialista, con las medallas. ¿Quieren medallas? Pues pónganse todas las medallas que quieran. Nosotros hemos venido a regular, en este caso, el uso medicinal del cánnabis; nos da igual la medalla, sinceramente.

Y, efectivamente, el señor Coronado ha dicho que puede aumentar el peso o lo puede disminuir. Bueno, yo he traído informes del Ministerio de Sanidad de Canadá y de la Academia de Ciencias de Estados Unidos que dicen que aumenta el apetito y es bueno. Podemos discutirlo.

También ha dicho que tiene cosas buenas y cosas malas. Usted, como médico que es, sabe que todos los medicamentos tienen cosas buenas y efectos secundarios que no son tan buenos, pero hay que valorar si esos efectos buenos están por encima de los, digamos secundarios, que no son tan buenos. Y en este caso pensamos que, efectivamente, el uso terapéutico tiene unos efectos buenos, que habrá que contrarrestar con los otros que puedan tener que no sean tan buenos, pero en definitiva mejora la calidad de vida de los pacientes. Yo creo que eso está demostrado y tenemos que ayudar, por eso, a que se pueda regular.

En cuanto a la moción que nos presenta Podemos, la enmienda, mejor dicho, vamos a aceptar los dos puntos. Nos parece bien que se cree en el seno de la Comisión de Política Territorial una ponencia para el estudio y análisis, de una forma técnica y objetiva, de cómo se pueden regular estas asociaciones, y también nos parece bien instar al Consejo de Gobierno a que se regule de una vez el cultivo del cáñamo.

Por ejemplo, ayer, hablando con uno de los presidentes de esas asociaciones, me comentaba que hay cosas que a lo mejor no las tenemos en cuenta y ellos sí las tienen. El hecho de que no se pueda cultivar en sitio público obliga a cultivar en sitios cerrados, pero la calidad de la marihuana en un sitio abierto, con sol, es mucho mejor que la calidad de la marihuana que se tiene que cultivar en un sitio cerrado, con luz artificial. Al final estamos consiguiendo una marihuana que se consume en las asociaciones que es de peor calidad que una que se podría consumir si se pudiera cultivar fuera, pero es que no está regulado y como no está regulado no se puede cultivar al aire libre. Es decir, todas estas cosas hay que regularlas, efectivamente, y estamos de acuerdo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTE):

Por favor, guarden silencio.

SR. MOLINA GALLARDO:

Por lo tanto, la moción quedaría con nuestro texto, señora presidenta, más las enmiendas uno y

dos de Podemos, porque la tercera no se ha admitido. Y ese es el texto final.
Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.
Entonces, procede un turno para que el resto de grupos se pronuncien si aceptan o no la transacción.
Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Pues, efectivamente, señora presidenta, aceptamos esa transacción. Consideramos que es necesaria, que completa la propuesta del grupo Ciudadanos y porque es necesario al menos intentar regular a estas asociaciones, ver qué labor pueden desempeñar, y sobre todo a los usuarios, que, como ya hemos nombrado, son personas que están afectadas por enfermedades.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, se acepta la transacción. Es suficiente.
Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Sí, señora presidenta, aceptamos la transacción, pero creemos que estamos mezclando conceptos que son poco mezclables esta mañana aquí. Mientras que el cánnabis sea considerado un narcótico yo creo que puede decir una Consejería de Agricultura o una ponencia. Esto es regulación básica estatal y ahí es donde nos debemos remitir. No es no querer trabajar ni nada, pero es que no es el sitio, y como no es el sitio no... Pero, vamos, que sí, por lo mismo que he dicho antes, por darle visibilidad y que se empiece a hablar de esto, porque pensamos que...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Se acepta la transacción.
Grupo Parlamentario Popular.

SR. CORONADO ROMERO:

Aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vamos a ver. Tal y como quedaría el texto, al incorporar los dos primeros puntos de la enmienda parcial de adición de Podemos, el punto uno dice: “crear en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua una ponencia de estudio para analizar debidamente, de forma que...” Parece ser que la comisión adecuada sería Sanidad, pregunto. No sé si esto... Entendido, es correcta. Perdón, no, no, no, era una aclaración, porque quería subsanarlo antes de que quedara así en el Diario de Sesiones, pero es correcta. Por lo tanto, el texto que se asume son los dos primeros puntos de la enmienda parcial de adición de Podemos. Ese es el texto que acabamos de transaccionar.

Bien, pues entonces pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Señorías, hemos sustanciado todo el orden del día previsto para la mañana. Se levanta la sesión.